

ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS
ORGANIZATION OF AMERICAN STATES

Comisión Interamericana de Telecomunicaciones
Inter-American Telecommunication Commission

**V REUNIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO
PERMANENTE I: NORMALIZACIÓN DE
TELECOMUNICACIONES**
Del 3 al 6 de agosto de 2004
Asunción, Paraguay

OEA/Ser.L/XVII.4.1
CCP.I-TEL/doc. 564/04 rev.1 cor.2
18 febrero 2005
Original: español

INFORME FINAL

(Punto del temario: 5)

(Documento presentado por el Grupo de Redacción)

INDICE

I.	AGENDA	2
II.	AUTORIDADES DE LA REUNIÓN	2
III.	RESOLUCIONES:	2
	CCP.I/RES. 55 (V-04).....	2
	DOCUMENTO COORDINADO DE NORMAS PARA LA RECOMENDACIÓN Q.1912.5 “INTERFUNCIONAMIENTO ENTRE EL PROTOCOLO DE INICIACIÓN DE SESION (SIP) Y EL PROTOCOLO DE CONTROL DE LLAMADA INDEPENDIENTE O LA PARTE USUARIO RDSI”	2
	CCP.I/RES. 56 (V-04).....	2
	NOMBRES DE DOMINIO DE INTERNET Y DIRECCIONES IP	2
	CCP.I/RES. 57 (V-04).....	2
	LINEAMIENTO PARA LAS ESTRATEGIAS DE MIGRACION HACIA LAS REDES Y SERVICIOS AVANZADOS	2
	CCP.I/RES. 58 (V-04).....	2
	CUESTIONARIO SOBRE ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	2
	CCP.I/RES. 59 (V-04)	2
	CCP.I/RES. 59 (V-04)	2
	APROBACION DE ESTUDIO SOBRE CARACTERISTICAS DE LA VOIP	2
	CCP.I/RES. 60 (V-04).....	2
	APROBACIÓN DE ESTUDIO METODOLÓGICO SOBRE EL COSTO DE CAPITAL PARA EL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES EN LA REGION	2
	CCP.I/RES.61 (V-04)	2
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS INTERAMERICANAS A LA ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES (AMNT-2004)	2
	CCP.I/RES. 62 (V-04).....	2
	ACTUALIZACION SOBRE SEGURIDAD CIBERNETICA EN LA CITEL.....	2
	CCP.I/RES. 63 (V-04).....	2
	INFORME SOBRE NOMBRES DE DOMINIO Y DIRECCIONES IP.....	2
	CCP.I/RES. 64 (V-04).....	2
	PREPARACION PARA LA CONFERENCIA MUNDIAL DE TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES (CMTI)	2
	CCP.I/RES. 65 (V-04).....	2
	TEMARIO, SEDE Y FECHA DE LA VI REUNIÓN DEL CCP. I.....	2
	CCP.I/RES. 66 (V-04).....	2
	TERMINOS DE REFERENCIA Y PLAN DE TRABAJO DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DEL CCP.I	2
IV	DECISIONES	2
V	LISTA DE DOCUMENTOS BASICOS	2

INFORME FINAL
V REUNIÓN DEL COMITE CONSULTIVO PERMANENTE I: NORMALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES

La V Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Normalización de Telecomunicaciones se realizó en la ciudad de Asunción, Paraguay del 3 al 6 de agosto de 2004

I. AGENDA ¹

1. Aprobación del temario y calendario de actividades.
2. Establecimiento del Grupo de Redacción para el informe final.
3. Informe y reunión de los Grupos de Trabajo:
 - 3.1. Grupo de Trabajo sobre Coordinación de Normas;
 - 3.2. Grupo de Trabajo sobre Servicios y Tecnologías de Redes Avanzadas;
 - 3.3. Grupo de Trabajo sobre ARM y los Procesos de Certificación;
 - 3.4. Grupo de Trabajo sobre Aspectos Económicos y Principios de Tarificación;
 - 3.5. Grupo de Trabajo sobre Preparación para la Asamblea Mundial de Normalización de Telecomunicaciones; y
 - 3.6. Grupo de Trabajo sobre Preparación para la Conferencia Mundial sobre Telecomunicaciones Internacionales (CMTI).
4. Temario, lugar y fecha para la VI Reunión de CCP.I.
5. Aprobación del Informe Final.
6. Otros asuntos.

II. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN

Presidente: Sr. Félix Castro (Colombia)

Vice-Presidente: Sr. Marcos Bafutto (Brasil)

Secretario Ejecutivo: Sr. Clovis Baptista (CITEL)

Grupo de Redacción:

Presidente: Sra. Marta Rumich (Paraguay)

Miembros: Sr. Santiago Reyes Borda (Canadá)
Sra. Marcella Ost (Estados Unidos)
Sra. Fabimar Franchi (República Bolivariana de Venezuela)

¹ CCP.I-TEL/doc.448/04 rev.1.

III. RESOLUCIONES:

CCP.I/RES. 55 (V-04)²

**DOCUMENTO COORDINADO DE NORMAS PARA LA RECOMENDACIÓN
Q.1912.5 “INTERFUNCIONAMIENTO ENTRE EL PROTOCOLO DE INICIACIÓN DE
SESION (SIP) Y EL PROTOCOLO DE CONTROL DE LLAMADA INDEPENDIENTE O LA
PARTE USUARIO RDSI”**

La V Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Normalización de Telecomunicaciones,

CONSIDERANDO:

- a) Que existe la necesidad del interfuncionamiento entre la tecnología heredada RTPC/RDSI y la nueva tecnología de redes IP para apoyar la transparencia de la señalización; y
- b) Que la Recomendación Q.1912.5 del UIT-T brinda un interfuncionamiento sin transiciones entre las redes IP y las redes heredadas (RTPC/RDSI) mediante el uso de protocolos SIP, PU RDSI y BICC;

RECONOCIENDO:

Que los Estados miembros y miembros asociados de la CITEL consideran que la evolución hacia la próxima generación es importante, en particular respecto del interfuncionamiento de la señalización;

RESUELVE:

Adoptar la Recomendación Q.1912.5 del UIT-T “Interfuncionamiento entre el protocolo de iniciación de sesión (SIP) y el protocolo de control de llamada independiente o la parte usuario RDSI” sin supresiones, adiciones ni modificaciones en sus referencias normativas y anexos.

RECOMIENDA:

1. Que el Grupo de Trabajo sobre Coordinación de Normas siga observando y determine la aplicabilidad para las Américas de la Recomendación del UIT-T Q.1912 a medida que evoluciona; y
2. Que el Grupo de Trabajo sobre Coordinación de Normas siga tratando sobre las necesidades de servicio de las Américas y proporcione opciones de implementación basadas en la Q.1912.5 y otras normas en evolución sobre la señalización de redes.

² CCP.I-TEL/doc.477/04

ANEXO A LA RESOLUCION CCP.I/RES. 55 (V-04)

DOCUMENTO COORDINADO DE NORMAS PARA LA RECOMENDACIÓN Q.1912.5 “INTERFUNCIONAMIENTO ENTRE EL PROTOCOLO DE INICIACIÓN DE SESION (SIP) Y EL PROTOCOLO DE CONTROL DE LLAMADA INDEPENDIENTE O LA PARTE USUARIO RDSI”

RESUMEN

Se propone un Documento Coordinado de Normas sobre la Recomendación Q.1912.5 del UIT-T – “Interfuncionamiento entre el protocolo de iniciación de sesión (SIP) y el protocolo de control de llamada independiente o la parte usuario RDSI”. En esta recomendación se define el interfuncionamiento de señalización entre protocolos BICC o PU RDSI y SIP, con su correspondiente protocolo de descripción de sesión (SDP) en una unidad de interfuncionamiento (UIF).

INTRODUCCIÓN

La industria de las telecomunicaciones está experimentando cambios sin precedentes a causa de la transición a las redes convergentes de voz y datos por paquetes. Las ventajas fundamentales de dicha transición es una reducción de los costos de explotación, una mayor optimización de las redes, y la gestión de los cambios. Entre los protocolos de sistemas de comunicaciones actuales y los que están surgiendo, la Q.1912.5 se distingue como una opción compatible y complementaria para el interfuncionamiento entre redes de gestión IP y redes heredadas (RTPC/RDSI).

La Q.1912.5 define el interfuncionamiento de señalización entre los protocolos de control de llamada independiente del portadora (BICC) o la parte usuario RDSI (PU RDSI) y el protocolo de iniciación de sesión (SIP) con su correspondiente protocolo de descripción de sesiones (SDP) en una unidad de interfuncionamiento (UIF). El PU-RDSI se define de acuerdo con la Q.761 a la Q.764, y el BICC de acuerdo con la Q.1902.1 a la Q.1902.4. El SIP y el SDP son definidos por el IETF.

Una unidad UIF puede ser autónoma o combinarse con una central PU RDSI o un nodo servidor de interfaz del BICC (*BICC Interface Serving Node*: ISN). Se supone en dicha Q.1912.5 que los pedidos iniciales de servicio deben ser retransmitidos y/o enviados a través de un Nodo SIP Adyacente (*Adjacent SIP Node*: ASN) confiable dentro de un dominio de red SIP. El ASN es considerado una entidad de red confiable, más bien que una entidad de usuario no confiable, por lo que la interfaz entre la UIF y el ASN es una interfaz de red-red (*Network-to-Network interface*: NNI).

Cuando se usa el SIP con PU RDSI encapsulada (SIP-I), se supone que se puede confiar en el Agente de Usuario (UA) SIP remoto para que reciba la información PU RDSI y puede procesar la PU RDSI. De la misma manera, se supone que se puede confiar en la información PU RDSI recibida del UA remoto. El interfuncionamiento SIP en una interfaz usuario-red (*User-Network Interface*: UNI) está fuera del alcance de esta norma.

Surgen muchas cuestiones de seguridad si una RTPC/RDSI se interconecta con una red SIP (a través de una UIF), en cuyo caso algunas de estas presunciones no tienen validez o ésta no puede confirmarse. Además, debido al carácter inherentemente abierto y distribuido de las redes IP, debería suponerse que las RTPC/RDSI pueden ser susceptibles a mayores riesgos de seguridad debido a la interconexión con tales redes. Por lo tanto, para reducir tales riesgos, es muy recomendable cumplir con requisitos y pautas de seguridad estrictos cuando las RTPC/RDSI se interconectan con redes SIP. En el RFC 3398 se identifican algunas cuestiones de seguridad relativas a la interconexión SIP-RTPC/RDSI. En esta Recomendación se

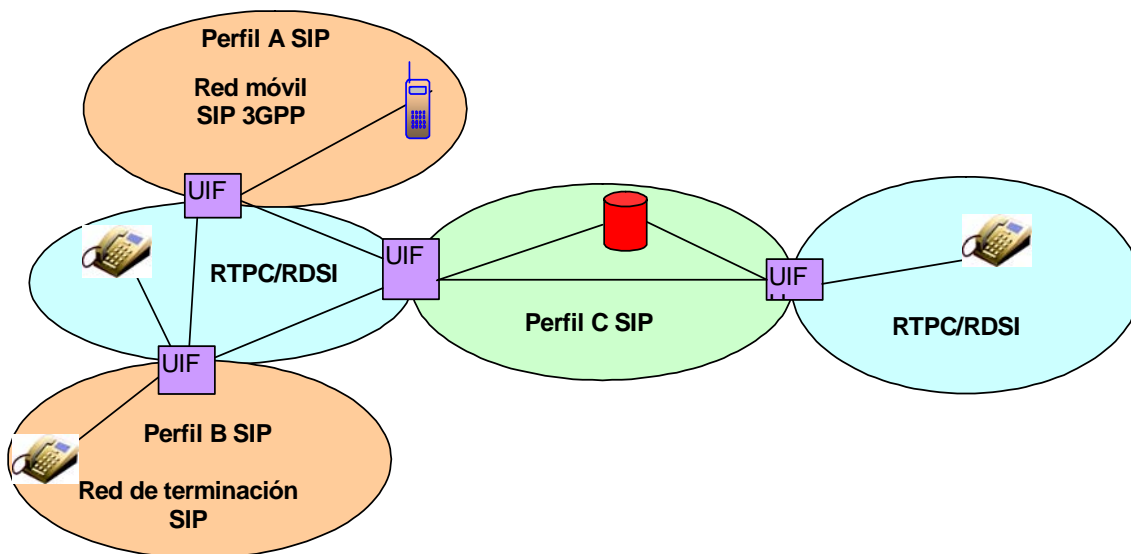
tienen en cuenta algunos aspectos de la seguridad, entre ellos algunos indicados en la RFC 3398 (SIP-T). En el RFC 3261 (SIP) se describen varios aspectos de la seguridad para encabezamientos y cuerpos de mensajes SIP, y diversos mecanismos para reducir los riesgos para la seguridad en la misma red SIP. Esta documentación debe usarse como base para formular requisitos detallados de seguridad aplicables a una UIF. Dichos requisitos no corresponden al alcance de esta Recomendación.

Los servicios con los que se puede trabajar mediante el uso del interfuncionamiento de la señalización están limitados a los servicios por dominios de redes BICC o PU RDSI y SIP. Los servicios comunes en dominios de redes SIP y BICC o PU RDSI interfuncionarán usando la función de una Unidad de Interfuncionamiento (UIF). La UIF también puede manejar (por originación automática o terminación elegante) servicios y capacidades que no interfuncionan entre dominios.

En el Informe Técnico TRQ.2815 (Requisitos para el interfuncionamiento entre redes del control de llamada independiente del portador/parte usuario de la RDSI con redes de origen/destino basadas en el protocolo de iniciación de sesión y en el protocolo de descripción de sesión) se especifica el conjunto de capacidades comunes requeridas para interfuncionar entre SIP y BICC/PU RDSI para tres perfiles diferentes (A, B y C).

El perfil A se definió para satisfacer la demanda representada por 3GPP en TA 24.229 V5.1.0 (2002-06). Los trabajos relativos a este protocolo fueron impulsados por empresas operadoras y proveedoras de servicios móviles. El perfil B complementa el A, y ambos sirven para el tráfico que termina dentro de la red SIP. El perfil C es para la concentración de tráfico a través de redes SIP que usen la PU RDSI encapsulada (SIP-I). En la figura más abajo se describe el alcance principal de cada perfil definido en el TRQ.2815.

Las administraciones pueden requerir de las empresas operadoras que tengan en cuenta las necesidades nacionales al poner en práctica esta recomendación y, en particular, al determinar las normas locales de confianza para la UIF.



Uso del interfuncionamiento SIP/SIP-I

El Grupo de Trabajo sobre Coordinación de Normas (WGSC) comenzó a estudiar la Q.1912.5 en la II reunión del CCP.I en la Ciudad de Guatemala, Guatemala, en abril de 2003. En la Sección 2 del

documento con la reseña de normas de redes de próxima generación (documento CCP.I-TEL/doc. 0363/04) figura una descripción de la Recomendación Q.1912.5.

PROPUESTA

El Grupo Relator de Servicios de Telefonía Fija y Móvil y Señalización de Redes (FMSNS) recomienda la adopción de la Recomendación Q.1912.5 del UIT-T – “Interfuncionamiento entre el protocolo de iniciación de sesión (SIP) y el protocolo de control de llamada independiente o la parte usuario RDSI” por los Estados miembros y los miembros asociados del CCP.I de la CITEL. Además, el grupo recomienda que la Q.1912.5 sea adoptada sin supresiones, adiciones ni modificaciones en sus referencias normativas y anexos.

TRABAJO FUTURO

En consonancia con los propósitos de trabajos recientes, el Grupo Relator FMSNS seguirá observando las tareas relativas a la señalización para las redes de próxima generación en diferentes organizaciones de normalización. Los resultados de sus trabajos que beneficien a los Estados miembros se incorporarán según corresponda.

CCP.I/RES. 56 (V-04)³

NOMBRES DE DOMINIO DE INTERNET Y DIRECCIONES IP

La V Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Normalización de Telecomunicaciones,

CONSIDERANDO:

- a) La creciente importancia de la gestión de Nombres de Dominio y Direcciones IP; y
- b) Que la situación de la región en lo referente a la gestión de Nombres de Dominio involucra según el caso, a Entidades de Gobierno, Entidades Académicas, ONGs y el Sector Privado,

RECONOCIENDO:

- a) Que la Resolución 102 aprobada por la Conferencia de Plenipotenciarios de Marrakech de 2002, sobre Gestión de los Nombres de Dominio y Direcciones de Internet, destaca que el papel de los gobiernos es establecer un régimen jurídico claro, coherente y predecible al respecto; y
- b) Que el trabajo que se ha llevado a cabo en el seno de la Corporación para la Asignación de Nombres y Números de Internet (ICANN), y en particular, las actividades correspondientes al Comité Asesor Gubernamental (GAC),

RECONOCIENDO ADEMÁS:

- a) Que los gobiernos deberían fomentar según proceda, un entorno de competencia leal entre las empresas u organizaciones encargadas de la gestión de los Nombres de Dominio y Direcciones de Internet;
- b) Que la gestión de los nombres de dominio y direcciones Internet incluye: asuntos de interés público, vinculado con la estabilidad, seguridad, libertad de uso, protección de los derechos individuales, soberanía, reglas de competencia y acceso equitativo para todos, que incumbe a los gobiernos o las organizaciones intergubernamentales y a los que contribuyen organizaciones internacionales competentes; y
- c) Que corresponde a la CITEI, como organismo especializado de la OEA, promover debates sobre la gestión de los Nombres de Dominio y Direcciones Internet a nivel de la Región, y que por mandato de la Asamblea de la CITEI, le corresponde al CCP.I hacer los estudios y actividades correspondientes,

RESUELVE:

1. Llevar a cabo un estudio sobre las políticas gubernamentales y experiencias en la gestión de los ccTLD en los países de la región, incluyendo un análisis comparativo de estas experiencias, encargando al Grupo de Trabajo sobre Servicios y Tecnologías de Redes Avanzadas el identificar dentro de este estudio los casos de “Mejores Practicas”.

³ CCP.T-TEL/doc.531/04 xor.1

2. Llevar a cabo un estudio sobre las políticas gubernamentales y experiencias en la gestión de bloques de direcciones IP en los países de la región, incluyendo un análisis comparativo de estas experiencias, encargando al Grupo de Trabajo sobre Servicios y Tecnologías de Redes Avanzadas el identificar dentro de este estudio los casos de “Mejores Practicas”.
3. Trabajar con los Estados miembros y los miembros asociados en la recopilación de la información requerida en los *resuelve* 1 y 2, e incluir las actividades de otras entidades competentes.
4. Hacer una recopilación de los documentos emitidos por el GAC.
5. Analizar las políticas de la ICANN para la gestión de los bloques de direcciones IP.
6. Hacer seguimiento a las actividades de la ICANN, y en especial, analizar el proceso de reforma de esta organización.
7. Hacer seguimiento a los trabajos del grupo del Secretario General de Naciones Unidas para la gobernanza de Internet.
8. Encargar a la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre Servicios y Tecnologías de Redes Avanzadas a iniciar esta tarea inmediatamente de acuerdo con la “Metodología de Trabajo” detallada en su plan de trabajo.
9. Encargar a la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre Servicios y Tecnologías de Redes Avanzadas a presentar el informe correspondiente en la próxima Reunión del CCP.I.
10. Derogar la resolución CCP.I/RES. 19 (II-03).

ENCARGA A LA SECRETARÍA DE LA CITEL:

1. Hacer del conocimiento de los Estados miembros y miembros asociados el contenido de la presente Resolución.
2. Solicitar a los Estados miembros y a los miembros asociados que contribuyan en la tarea de recopilación de la información, de conformidad con el *resuelve* 3 anterior.

CCP.I/RES. 57 (V-04)⁴

**LINEAMIENTO PARA LAS ESTRATEGIAS DE MIGRACION HACIA LAS REDES Y
SERVICIOS AVANZADOS**

La V Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Normalización de Telecomunicaciones,

CONSIDERANDO:

- a) Los avances permanentes que registran los servicios y tecnologías basados en IP;
- b) Los resultados del Taller sobre Redes de Próxima Generación realizado durante la V Reunión del CCP.I;
- c) Los desafíos que se presentan para lograr un transición sustentable hacia un nuevo entorno de funcionamiento; y
- d) La necesidad de elaborar lineamientos para las estrategias de migración de redes para los países de América identificando sus posibles beneficios, la oportunidad y la forma más conveniente de hacerla,

RESUELVE:

- 1. Solicitar de todos los miembros de la CITEL contribuciones sobre los asuntos indicados en el Anexo.
- 2. Encomendar al Grupo de Trabajo de Servicios y Tecnologías de Redes Avanzadas a elaborar lineamientos para la transición identificando aquellos puntos claves que alienten el cambio y los que minimicen su riesgo.
- 3. Establecer el Foro Electrónico SERVIP como el lugar para realizar las referidas contribuciones durante el período comprendido entre reuniones.

⁴ CCP.I-TEL/doc.533/04

ANEXO A LA RESOLUCION CCP.I/RES.57 (V-04)

1. Indicar si su Administración/ empresa ha considerado la elaboración de estrategias de migración hacia las redes y servicios avanzados de próxima generación.
 - 1.1.En caso positivo, por favor, explique en detalle las acciones involucradas y los planes de ejecución.
 - 1.2.En caso negativo, si piensa elaborar la misma en el futuro, indicar plazos.

2. Informar cuales son los beneficios, riesgos e impacto que, a su entender, se deben tener en cuenta al considerar esta implementación desde el punto de vista.
 - regulatorio
 - económico
 - social
 - financiero

3. Enumerar las aplicaciones / servicios que se incluirían y el orden de prioridad para cada uno.

4. Incluir datos sobre posibles estudios de mercado y de sustentabilidad de los proyectos, señalando en particular, cual sería el tipo de usuario inicial y la evolución prevista.

CCP.I/RES. 58 (V-04)⁵

CUESTIONARIO SOBRE ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

La V Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Normalización de Telecomunicaciones,

VISTO:

- a) Los términos de referencia del Grupo de Trabajo sobre Aspectos Económicos y Principios de Tarificación CCP.I/RES.5 (1-02); y
- b) El Plan de Trabajo del Grupo de Trabajo sobre Aspectos Económicos y Principios de Tarificación, incluidos en el documento CCP.I-TEL/doc.104/03 rev.5,

CONSIDERANDO:

- a) Que el avance tecnológico está provocando una constante evolución del mercado de las telecomunicaciones, surgiendo nuevos operadores, nuevos servicios y por ende nuevos escenarios necesarios de analizar;
- b) Que para entender la dinámica de este proceso resulta imperioso conocer no solo los aspectos regulatorios que lo limita y las tecnologías utilizadas, sino también las bases económicas particulares que identifican a cada uno de ellos;
- c) Que la interoperabilidad de las redes hace que sea necesario estudiar en profundidad las distintas estructuras de costos de los diferentes servicios de telecomunicaciones;
- d) Que los organismos reguladores necesitan herramientas eficientes para poder analizar los niveles de precios y tarifas vigentes basándose en los costos reales de prestación de los servicios; y
- e) Que la proliferación de nuevos servicios y la globalización del comercio, y el consecuente incremento de las comunicaciones, hace necesario efectuar un análisis comparativo de las distintas metodologías para la determinación de costos de los servicios de telecomunicaciones en los países de las Américas,

CONSIDERANDO ADEMAS:

- a) Que el tratamiento de los aspectos económicos de las telecomunicaciones a nivel mundial se están estudiando y debatiendo en la Comisión de Estudio 3 del UIT-T;
- b) Que en razón de la existencia de dichos estudios, la Región necesita participar activa y complementariamente de los mismos aportando sus visiones particulares; y
- c) Que los temas enunciados son materia de estudio y resultan de interés para las actividades del Grupo de Trabajo sobre Aspectos Económicos y Principios de Tarificación del CCP.I,

⁵ CCP.I-TEL/doc.506/04 rev.1

TENIENDO EN CUENTA:

- a) Las conclusiones del Taller de Aspectos Económicos de Telecomunicaciones celebrado en la IV reunión del CCP.I en la ciudad de Quito, Ecuador;
- b) La necesidad de seguir estudiando y recabar información adicional sobre distintas metodologías para la determinación de costos de los servicios de telecomunicaciones desarrolladas e implementadas por las Administraciones u Organismos Reguladores en los países de las Américas; y
- c) La importancia de contar con un informe sobre el tema en cuestión,

RESUELVE:

1. Solicitar a las Administraciones de la CITEL cumplimentar el cuestionario contenido en el anexo a esta Resolución y remitirlo a la Secretaría de la CITEL antes del 30 de noviembre de 2004.
2. Encargar al Grupo de Trabajo sobre Aspectos Económicos y Principios Tarifarios, la realización de un informe en base a la información recibida que se presentará en la VI Reunión del CCP.I.

ENCARGAR A LA SECRETARIA DE LA CITEL:

A enviar a las Administraciones el cuestionario, a fin de que se dé debido cumplimiento a lo establecido en el *resuelve* 1.

ANEXO A LA RESOLUCION CCP.I/RES. 58 (V-04)

CUESTIONARIO SOBRE ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Estado miembro o Miembro asociado/Member State or Associate member:
Nombre del responsable/ Name of person responsible:
Correo electrónico del responsable/e-mail of responsible person:
Fecha de respuesta/Date of answer:

1. Sírvase indicar si su país posee o tiene previsto alguna reglamentación sobre la provisión de información económica-contable de los operadores a la Administración. En caso afirmativo, favor de describir brevemente.

1.1 Responder solo en caso de que la pregunta N° 1 sea afirmativa: ¿La información requerida tiene capítulos específicos referidos a costos?

1.1.1 ¿Se requiere discriminación de costos por tipo de servicio?

2. Sírvase indicar si en su país tienen experiencias de aplicación de modelos teóricos de cálculo de costos. En caso afirmativo sírvase especificar sobre cual y reseñe el resultado.

3. Sírvase indicar si en su país existe o tiene previsto definir un criterio o modelo para la determinación de tarifas En caso afirmativo, reseñelo sintéticamente.

(el presente cuestionario puede ser respondido en la síntesis o amplitud que cada administración considere pertinente)

APROBACION DE ESTUDIO SOBRE CARACTERISTICAS DE LA VOIP

La V Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Normalización de Telecomunicaciones,

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución CCP.I/RES.22 (II-03) por la que se encomendó al Grupo de Trabajo sobre Servicios y Tecnologías de Redes Avanzadas el preparar y estructurar un estudio sobre las características de voz empleando Internet y respecto al servicio de voz sobre IP empleando la red de telecomunicaciones, incluyendo cuestiones relacionadas con el desempeño y la calidad del servicio en los servicios apoyados por redes avanzadas, bajo la Coordinación del Sr. Eduardo Gabelloni;
- b) La Resolución CCP.I/RES. 39 (III-03) por la que se aprobó que el Grupo de Trabajo sobre Aspectos Económicos y Principios de Tarificación desarrolle un estudio sobre los aspectos económicos de la Telefonía por Protocolo Internet, bajo la Coordinación de la Sra. Elizabeth Cedillo; y
- c) Que ambos grupos cumplieron con la elaboración de los trabajos encomendados y se han podido fusionar en un solo documento según lo establecido en la Resolución CCP.I/RES.47 (IV-04),

RECONOCIENDO:

Que el tema es de permanente actualización dentro de los nuevos servicios de redes avanzadas debido a la evolución de la tecnología, el desarrollo de redes convergentes y sus implicancias,

RESUELVE:

1. Aprobar el informe contenido en el documento CCP.I-TEL/doc. 523/04 rev.1, transformándolo en una Carpeta Técnica del CCP.I.
2. Encomendar a los Grupos de Trabajo sobre Servicios y Tecnologías de Redes Avanzadas y de Aspectos Económicos y Principios de Tarificación, la actualización de sus temas en esta Carpeta Técnica según las necesidades derivadas del avance tecnológico.
3. Publicar este documento en la página de la CITEL en Internet.
4. Dar por terminado el mandato del grupo de discusión SERVOIP en el Foro Electrónico de la CITEL.
5. Crear el grupo de discusión SERVIP en el Foro Electrónico de la CITEL como ámbito de tratamiento de los distintos servicios involucrados en las redes y servicios avanzados y donde se incorporará la información de actualización para el Estudio de VoIP.

⁶ CCP.I-TEL/doc.530/04 rev.1

APROBACIÓN DE ESTUDIO METODOLÓGICO SOBRE EL COSTO DE CAPITAL PARA EL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES EN LA REGION

La V Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Normalización de Telecomunicaciones,

CONSIDERANDO:

- a) Que la Resolución CCP.I/RES.5 (I-02) encomendó al Grupo de Trabajo sobre Aspectos Económicos y Principios de Tarificación fomentar la coordinación y el intercambio de informaciones entre los Estados miembros con relación a tarifas y asuntos económicos y desarrollar análisis referidos a aspectos económicos y principios de tarificación de los servicios de telecomunicaciones;
- b) Que el estudio de la estructura de costo de los servicios de telecomunicaciones esta estrechamente vinculados a los aspectos referidos a la selección del costo de capital más apropiado para las valoraciones del mercado de telecomunicaciones; y
- c) Que estos aspectos revisten especial importancia para los países en vía de desarrollo, tal como se concluyo durante el taller de Aspectos Económicos de Telecomunicaciones realizado en el marco de la IV reunión del CCP.I, celebrada en Quito-Ecuador,

RECONOCIENDO:

- a) Que el costo de capital puede determinarse a través de gran variedad de modelos; y que éste es compuesto por las variables implícitas en la planificación y evaluación de un proyecto de inversión;
- b) Que todas las inversiones que se realizan en los diferentes sectores económicos de un país, están necesariamente sujetas a esa planificación anticipada; y
- c) Que el riesgo del capital invertido debe analizarse detalladamente a fin de determinar la recuperación del capital,

RESUELVE:

1. Encargar al Grupo de Trabajo sobre Aspectos Económicos y Principios Tarifarios el desarrollo del estudio metodológico sobre el costo de capital para sector de telecomunicaciones de la región.
2. Encargar a la Administración de Venezuela a efectuar la coordinación del estudio indicado en el *resuelve* 1.
3. Desarrollar y aplicar cuestionarios para realizar el levantamiento de información con las diferentes administraciones.
4. Presentar informe de avance sobre los resultados preliminares del estudio durante la VI reunión del CCP.I.

⁷ CCP.I-TEL/doc.553/04 rev.2

CCP.I/RES.61 (V-04) ⁸

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS INTERAMERICANAS A LA ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES (AMNT-2004)

La V Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Normalización de Telecomunicaciones,

CONSIDERANDO:

- a) Que es conveniente aprobar un procedimiento para el desarrollo de los trabajos tendientes a consolidar propuestas conjuntas para la AMNT-04; y
- b) La necesidad de más tiempo para preparar y aprobar Propuestas Interamericanas,

RESUELVE:

1. Adoptar el procedimiento que se describe en el Anexo para la presentación de Propuestas Interamericanas a la próxima Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-04).
2. Derogar la resolución CCP.I/RES.31 (III-03).

ANEXO A LA RESOLUCION CCP.I/RES. 61 (V-04)

PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACIÓN Y ADOPCIÓN DE PROPUESTAS INTERAMERICANAS PARA SER PRESENTADAS ANTE LA ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES DE 2004

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento que debe seguir cualquier documento desarrollado en el ámbito del Comité Consultivo Permanente I (CCP.I) destinado a su presentación ante la próxima Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (AMNT-04), como PROPUESTA INTERAMERICANA.

Al emplear este procedimiento, se deberán realizar los máximos esfuerzos para alcanzar el consenso entre las Administraciones de la CITEL.

2. DEFINICIONES

A los efectos de este procedimiento se establecen las siguientes definiciones:

- a. GT-AMNT: Grupo de Trabajo del CCP.I sobre Preparación para la Asamblea Mundial de Normalización de Telecomunicaciones (AMNT).

⁸ CCP.I-TEL/doc.486/04

- b. PROPUESTA: Es aquella que se presenta para su discusión con el objeto de lograr que ésta adquiera el carácter de PROPUESTA INTERAMERICANA.
- c. PROYECTO DE PROPUESTA INTERAMERICANA (PROYECTO IAP): Es aquella PROPUESTA que luego de ponerse a consideración y discusión de los Estados Miembro, cuenta con el apoyo de más de 1 (una) Administración.
- d. PROPUESTA INTERAMERICANA (IAP): Es una PROPUESTA o PROYECTO DE IAP sobre la cual el GT-AMNT ha finalizado su consideración y discusión y ha sido apoyada durante la REUNIÓN LÍMITE, la REUNIÓN FINAL o el tiempo de PROCEDIMIENTO ESPECIAL por al menos 6 (seis) Administraciones y no tiene oposición de más del 50% (cincuenta por ciento) del número de apoyos obtenidos.
- e. REUNIÓN LÍMITE: Es la IV Reunión del CCP.I, la cual deberá celebrarse de forma de poder cumplir con las reglas y procedimientos de la UIT.
- f. REUNIÓN FINAL: Es la V Reunión del CCP.I.
- g. PROCEDIMIENTO ESPECIAL: Procedimiento a ser adoptado después de la REUNIÓN FINAL, y antes de la AMNT-04 en el caso de que todavía haya PROPUESTAS y/o PROYECTOS DE IAP por considerarse.

A. PROPUESTAS INTERAMERICANAS

A1. ETAPAS

Las etapas que conforman el procedimiento para la presentación y adopción de PROPUESTAS INTERAMERICANAS para ser presentadas a la correspondiente reunión de la UIT son:

A.1.1. PROCEDIMIENTO TRADICIONAL

Etapas 1. Evaluación de los apoyos y oposiciones a PROPUESTA o PROYECTO DE PROPUESTA INTERAMERICANA

Durante la REUNIÓN LÍMITE o FINAL, según corresponda, el GT-AMNT determinará lo siguiente:

- a. la lista de las IAP;
- b. la lista de PROPUESTAS y PROYECTOS IAP que, a pesar de los esfuerzos realizados, no lograron el carácter de IAP;
- c. la fecha de envío de las IAP a la UIT.

Etapas 2. Circulación de las PROPUESTAS INTERAMERICANAS

Dentro del plazo máximo de 2 (dos) semanas posteriores a la clausura de la REUNIÓN LÍMITE, la Secretaría de la CITEL distribuirá a todos los Estados miembros de la CITEL, las IAP, los PROYECTOS IAP y PROPUESTAS aún en consideración, indicando claramente el plazo máximo para comunicar la posición con respecto a las mismas.

Dentro del plazo máximo de 2 (dos) semanas posteriores a la clausura de la REUNIÓN FINAL, la Secretaría distribuirá a todos los Estados miembros de la CITEL, las IAP y los PROYECTOS IAP aún en consideración, indicando claramente el plazo máximo para comunicar el apoyo a las mismas.

Etapas 3. Envío de las PROPUESTAS INTERAMERICANAS a la UIT

La Secretaría de la CITEL enviará las IAP a la UIT, de acuerdo a las reglas y procedimientos de la UIT.

A.1.2. PROCEDIMIENTO ESPECIAL

Etapas 1 Presentación de nuevas PROPUESTAS o de PROYECTOS DE PROPUESTAS INTERAMERICANAS

Esta etapa abarca el período inmediatamente subsiguiente a la REUNIÓN FINAL, y 20 días (veinte días) antes del inicio de la AMNT-04.

Durante dicho período, las PROPUESTAS y PROYECTOS DE IAP que se hayan preparado durante el período del PROCEDIMIENTO TRADICIONAL, podrán revisarse para consideraciones adicionales. En este lapso podrán presentarse nuevas PROPUESTAS.

Todos los miembros podrán presentar su apoyo u oposición durante dicho período.

Etapas 2 Evaluación de PROPUESTAS y PROYECTOS DE PROPUESTAS INTERAMERICANAS

Este período se extiende por 20 días (veinte días) antes de la AMNT-04 hasta 7 días (siete días) antes de la Asamblea.

Durante este período, los miembros del GT-AMNT presentarán su apoyo u oposición a los PROYECTOS DE IAP que se estén considerando.

No podrán presentarse nuevas PROPUESTAS.

Etapas 3: Aprobación de PROPUESTAS INTERAMERICANAS finales

La Presidencia del GT-AMNT preparará, entre 7 (siete) y 5 (cinco) días antes de la Asamblea, una lista de las IAP aprobadas, e informará a los miembros cuáles documentos se enviarán a la AMNT-04.

Etapas 4: Envío de PROPUESTAS INTERAMERICANAS a la UIT

La Secretaría de la CITEL enviará las IAP a la UIT, siguiendo las reglas y procedimientos de la UIT.

A2. APOYO

Las Administraciones que deseen apoyar una PROPUESTA, PROYECTO IAP o IAP en consideración deberán hacerlo en forma verbal o escrita durante las reuniones del GT-AMNT o en respuesta a la circular correspondiente.

Para el período del PROCEDIMIENTO ESPECIAL, el apoyo podrá expresarse por escrito, por correo electrónico o por medio del Foro Electrónico de la CITEI.

A3. OPOSICIÓN

Se entiende que las Administraciones que se opongan a un PROYECTO de IAP o IAP manifestarán claramente los motivos de sus oposiciones.

Las Administraciones que deseen oponerse a un PROYECTO IAP que hubiere sido circulado con anterioridad a la REUNIÓN LÍMITE o FINAL, según corresponda, deberán hacerlo durante una reunión del GT-AMNT o en una plenaria del CCP.I, en forma verbal o escrita.

Para el período del PROCEDIMIENTO ESPECIAL, la oposición podrá expresarse por escrito, por correo electrónico o por medio del Foro Electrónico de la CITEI, indicando claramente los motivos para tal oposición.

Se entiende que si una Administración opta por oponerse a una determinada PROPUESTA INTERAMERICANA durante la AMNT-04, dicha Administración hará todos los esfuerzos para informar al Presidente del GT-AMNT de su intención.

A4. DISPOSICIONES GENERALES

A4.1. Gestión de apoyos

Corresponde a la Administración o Administraciones que originaron la PROPUESTA, encargarse de coordinar y promover el apoyo a la misma a fin de que ésta adquiera el carácter de PROYECTO IAP y posteriormente de IAP.

A4.2. Coordinación de las IAP

El Presidente del GT-AMNT hará su mayor esfuerzo para coordinar todos los PROYECTOS IAP y PROPUESTAS, con el propósito de que no se generen IAP antagónicas sobre un mismo tema.

A4.3. Formato de los PROYECTOS IAP

En el epígrafe de cada PROYECTO IAP en consideración en el ámbito del GT-AMNT, aparecerán, en el orden que se indican a continuación:

- a. los nombres de las Administraciones de la CITEI que hubieren manifestado su apoyo;
- b. entre corchetes, los nombres de las Administraciones de la CITEI que aún no hubieren manifestado su posición;
- c. los nombres de las Administraciones de la CITEI que hubieren manifestado su oposición.

A4.4. Puntos de contacto

Las comunicaciones con las Administraciones deberán canalizarse por intermedio de los puntos de contacto identificados ante el GT-AMNT.

Las Administraciones deberán indicar el nombre de la persona de contacto presente en la AMNT, al coordinador de las IAP en la AMNT.

A4.5. Actividad interna de las Administraciones

Se alentará a las Administraciones a planificar sus actividades nacionales de forma de estar preparadas para expresar su apoyo u oposición a los PROYECTOS IAP tan pronto como sea posible o a la finalización de la REUNIÓN FINAL.

B. REVISIÓN DE UNA PROPUESTA INTERAMERICANA LUEGO DEL COMIENZO DE LA AMNT-04

Luego del comienzo de la reunión, podría ser necesario revisar una IAP. Las proposiciones de revisiones solo podrán ser presentadas y consideradas en una reunión de la CITELE celebrada en el curso de la AMNT-04.

La decisión de presentar una revisión se basará en el acuerdo de las Administraciones de la CITELE presentes en la reunión de la UIT.

En el caso de una IAP revisada, en el epígrafe de la misma solo se incluirán los nombres de las Administraciones presentes en la AMNT-04 y que apoyen la IAP revisada. No obstante, la revisión de una IAP luego de aprobada, será informada por la Secretaria de la CITELE a las Administraciones ausentes.

C. APLICACIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO

Las disposiciones de este procedimiento deben ser aplicadas e interpretadas de acuerdo con la resolución COM/CITELE RES. 117 (IX- 00).

Todo aquello que no se encuentre previsto en este procedimiento deberá ser resuelto por el CCP.I.

CCP.I/RES. 62 (V-04)⁹

ACTUALIZACION SOBRE SEGURIDAD CIBERNETICA EN LA CITELE

La V Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Normalización de Telecomunicaciones,

CONSIDERANDO:

a) La reciente adopción por la XXXIV Reunión Ordinaria de la Asamblea General de la OEA, el 8 de junio de 2004, de la estrategia interamericana integral para combatir las amenazas a la seguridad cibernética; y

⁹ CCP.I-TELE/doc.526/04 rev.1

b) La continua importancia de fomentar una infraestructura de información y comunicación segura para todos los Estados miembros de la OEA, sus economías y sus sociedades,

OBSERVANDO:

1) Que el UIT-T realizará un simposio sobre seguridad cibernética para tratar inquietudes de normalización mundial acerca de seguridad en los sistemas de información y comunicación el 4 de octubre del 2004, un día antes del inicio de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT);

2) Que el CCP.I desea despertar el interés del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) y de la Reunión de Ministros de Justicia o Procuradores Generales de las Américas (REMJA) sobre este simposio, el cual está abierto a todos. Información adicional puede encontrarse en la Página Web: itu.int/ITU-T/worksem/cybersecurity;

OBSERVANDO ADEMAS:

a) Que el CCP.I ha adoptado por la Resolución CCP.I/RES. 45 (IV-04) un documento coordinado de normas para la “Arquitectura de seguridad para sistemas de comunicaciones extremo a extremo” (Recomendación X.805 del UIT-T) que define una arquitectura de seguridad de redes para proveer una seguridad de red extremo-a-extremo. La arquitectura considera asuntos de seguridad para la gestión, control y uso de la infraestructura de red, servicios y aplicaciones. Provee una perspectiva completa *top-down*, extremo a extremo de la seguridad de red y puede ser aplicada a elementos de red, servicios y aplicaciones para detectar, predecir y corregir vulnerabilidades de seguridad. La Recomendación X.805 divide en forma lógica un grupo complejo de características relacionadas a la seguridad de red extremo-a-extremo en componentes separados de arquitectura. Esta separación permite un enfoque sistemático para la seguridad extremo a extremo que puede ser utilizada para la planificación de nuevas soluciones de seguridad así como para evaluar la seguridad de las redes existentes; y

b) Que el CCP.I ha adoptado por la Resolución CCP.I/RES. 46 (IV-04) un Documento Coordinado de Normas para la “Arquitectura de seguridad para el protocolo de Internet” (IETF RFC 2401) que considera la seguridad al nivel de la capa IP a través del uso de mecanismos criptográficos y de protocolos de seguridad. Esta arquitectura de seguridad, referida como IPsec, provee servicios de seguridad para habilitar un sistema a seleccionar los protocolos de seguridad requeridos, determinar los algoritmos a usar para los servicios y poner cualquier clave criptográfica requerida para proveer los servicios requeridos. IPsec puede ser utilizada para proteger uno o más “camino” entre un par de computadores centrales, entre un par de pasarelas (*gateway*) de seguridad, o entre una pasarela de seguridad y un computador central. IPsec no es una Arquitectura total de Seguridad para la Internet; trata sólo la capa IP, a través del uso de una combinación de mecanismos criptográficos y de protocolos de seguridad,

RESUELVE:

Continuar sus esfuerzos tendientes a identificar vulnerabilidades en las redes de telecomunicaciones, adoptar normas técnicas para mejorar la seguridad de las redes de telecomunicaciones de la región e investigar estrategias de mitigación y respuesta para asegurar la infraestructura regional crítica de telecomunicaciones. Esto será posible a través de una estrecha asociación de los sectores privado y público.

INVITA AL PRESIDENTE DEL CCP.I:

Enviar una carta al Presidente de la Comisión de Seguridad Hemisférica de la OEA que contenga al menos:

- Una copia de esta resolución
- El documento CCP.I-TEL/doc.511/04 sobre el invitación al Seminario de Ciberseguridad.
- Normas coordinadas adoptadas incluyendo una explicación de los objetivos de las mismas.
- Programa de trabajo del Grupo de Trabajo de Coordinación de Normas
- Programa de trabajo del Grupo Relator Cuestión de Estudio II del Grupo de Trabajo sobre Servicios y Tecnologías de Redes Avanzadas: Seguridad en el ciberespacio e infraestructura crítica.

CCP.I/RES. 63 (V-04)¹⁰

INFORME SOBRE NOMBRES DE DOMINIO Y DIRECCIONES IP

La V Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Normalización de Telecomunicaciones,

CONSIDERANDO:

- a) El documento CCP.I-TEL/doc.515/04 “Informe sobre “Nombres de Dominio de Internet”
- b) Las modificaciones a los términos de referencia aprobadas en la Resolución CCP.I/RES. 19 (II-02) incluidas en el documento CCP.I-TEL/doc.531/04; y
- c) El nuevo plan de trabajo aprobado en el documento CCP.I-TEL/doc.535/04,

RECONOCIENDO:

- a) Que el tema “Nombres de Dominio en Internet” es dinámico y requiere un seguimiento en el tiempo, a fin de mantener a las Administraciones informadas de los cambios que se produzcan en este ámbito;
- b) Que las direcciones IP al igual que los Nombres de Dominio, son temas de importancia para los miembros de la CITEL;
- c) Que el tema de la Gobernanza de Internet se ha convertido en un tema de discusión mundial y por lo tanto regional; y
- d) Que sería de suma importancia dar a conocer al Grupo de Trabajo sobre Servicios y Tecnologías de redes Avanzadas que, sobre este tema mantiene el Secretario General de las Naciones Unidas, las opiniones de las Administraciones de la región,

RESUELVE:

¹⁰ CCP.I-TEL/doc.552/04

1. Invitar a las Administraciones a seguir aportando documentos e información de los temas de referencia, teniendo en cuenta el documento CCP.I-TEL/doc.535/04.
2. Encomendar al Grupo relator “Nombres de Dominio y Direcciones IP” el continuo seguimiento y presentación de informes sobre este tema a través del grupo de discusión DOMINAME en el Foro Electrónico de la CITEL.

CCP.I/RES. 64 (V-04)¹¹

PREPARACION PARA LA CONFERENCIA MUNDIAL DE TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES (CMTI)

La V Reunión del Comité Consultivo Permanente: Normalización de Telecomunicaciones,

TOMANDO EN CUENTA:

- a) Que de conformidad con la Resolución número CITEL/RES. 43 (III-02) de la III Asamblea Ordinaria de la CITEL, se establece como uno de los mandatos del CCP.I de acuerdo con las reglas de la UIT y considerando las Recomendaciones de la UIT “Tomar a cargo la coordinación de la preparación regional para la Conferencia Mundial de Telecomunicaciones Internacionales, Asamblea Mundial de Normalización de Telecomunicaciones, incluyendo la preparación de propuestas interamericanas (IAP) y posiciones comunes, así como el tomar a cargo las consultas inter-regionales en preparación para estas conferencias”;
- b) Que conforme a la Resolución 121 (Marrakech, 2002) se ha creó un Grupo de Trabajo del Consejo sobre el Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales (RTI) encargado de revisar el citado Reglamento e informar al Consejo; y
- c) Que la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) (Marrakech, 2002), se aprobó la Resolución número COM 5/7, a través de la cual se resolvió “que la Unión prosiga el proceso de revisión del RTI” y “que se convoque a una Conferencia Mundial de Telecomunicaciones Internacionales en la Sede de la Unión en 2007 o en 2008, sobre la base de las recomendaciones que surjan de este proceso de revisión.”,

CONSIDERANDO:

- a) Que durante la Primera Reunión del CCP.I se adoptó la Resolución número CCP.I/RES 4 (I-02), mediante la cual se estableció como mandato para el Grupo de Trabajo sobre Preparación para la Conferencia Mundial sobre Telecomunicaciones Internacionales (GT-CMTI) el siguiente: “Reconociendo que el resultado principal de dicha conferencia consiste en la revisión del RTI, el grupo discutirá la agenda de la CMTI convocada bajo los auspicios de la UIT, con la finalidad de promover los intereses de los Estados miembros de las regiones de las Américas en este Foro internacional”;
- b) Que a través de la Resolución número CCP.I/RES.51 (IV-04) se aprobó la aplicación de un cuestionario relativo a telecomunicaciones internacionales, con el objetivo de obtener información de los países miembros de la CITEL respecto a la regulación de las telecomunicaciones internacionales, así

¹¹ CCP.I-TEL/doc.534/04

como de su visión y expectativas con relación al Reglamento de Telecomunicaciones Internacionales; (véase Anexo a la presente Resolución); y

c) Que se ha creado un Grupo de Discusión sobre la CMTI en el Foro Electrónico de la CITEL abierto a la participación de los Estados miembros y miembros asociados de la CITEL,

CONSIDERANDO ADEMÁS

Que el Grupo de Trabajo del Consejo de la UIT sobre el RTI presentó en su reunión pasada que tuvo lugar en la ciudad de Ginebra, Suiza, un cuestionario sobre el RTI a fin de avanzar los trabajos sobre la revisión del mismo, con fecha requerida de respuesta a más tardar el 15 de septiembre de 2004. (véase documento CCP.I-TEL/doc. 534/04),

RESUELVE:

1. Reiterar a Estados miembros de la CITEL a cumplimentar debidamente el cuestionario contenido en el Anexo de la presente Resolución y remitirlo a la Secretaría de la CITEL antes del 30 de noviembre de 2004, o bien colocarlo en el Grupo de Discusión sobre la CMTI en el Foro Electrónico de la CITEL.
2. Invitar a los Estados miembros y miembros asociados de la CITEL a responder el cuestionario sobre el RTI formulado por el Grupo de Trabajo del Consejo de la UIT sobre el RTI contenido en el documento CCP.I-TEL/doc. 534/04, y en su caso remitir copia de la respuesta a la Secretaría de la CITEL, o bien colocar dicha respuesta en el Grupo de Discusión sobre la CMTI en el Foro Electrónico de la CITEL.
3. Incorporar las siguientes acciones dentro del plan de trabajo del GT-CMTI:

ACCIONES	2003	2004	2005	2006	2007 ¹	2008 ¹
Presentación del resultado derivado de la compilación de la respuesta del Cuestionario contenido en la Resolución número CCP.I/RES.51 (IV-04)						
Análisis de la viabilidad de presentar una contribución al Grupo de Trabajo del Consejo de la UIT con base al resultado antes mencionado.						

ENCARGA A LA SECRETARIA DE LA CITEL:

Realizar las actividades que correspondan para cumplir con los *resuelve*s 1 y 2.

**ANEXO A LA RESOLUCION CCP.I/RES. 51 (IV-04)¹² Y A LA RESOLUCION
CCP.I/RES. 64 (V-04)**

Cuestionario sobre Telecomunicaciones Internacionales	Questionnaire on International Telecommunications
Sección A. Marco regulatorio doméstico actual	Section A. Domestic regulatory framework in place
A.1. Tráfico Telefónico Internacional	A.1. International Telephony Traffic
<p>A.1.1. Sírvase indicar si en su país la prestación del servicio de larga distancia internacional (SLDI) se ofrece en un régimen de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Liberalización: _____ - Competencia: _____ - Privatización: _____ - Duopolio: _____ - Monopolio: _____ - Otro (indique): _____ 	<p>A.1.1. Please indicate under which regime the provision of international long distance services (ILDS) is offered in your country:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Liberalization _____ - Competition: _____ - Privatization: _____ - Duopoly: _____ - Monopoly: _____ - Other (indicate): _____
<p>A.1.2. Sírvase indicar si en su país la prestación del SLDI se encuentra:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reglamentada: _____ - No reglamentada: _____ - No determinada: _____ 	<p>A.1.2. Please indicate if the provision of ILDS in your country is:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regulated: _____ - Not regulated: _____ - Undetermined: _____
<p>A.1.3. En caso de que el SLDI se encuentre reglamentado en su país, indique si se contempla la regulación de los siguientes aspectos, o en su caso, si se contempla la intervención de la autoridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Celebración de convenios con operadores extranjeros. - Fijación de tasas de distribución (liquidación) o de terminación. - Punto conexión en su territorio (puerto internacional). - Otros. 	<p>A.1.3. If the ILSD is regulated in your country, indicate if regulation is considered in the following aspects, or if intervention of the authority is considered:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formalization of agreements with foreigner operators. - Establishment of distribution (settlement) or termination rates. - Connection point in your territory (international gateway). - Others.
A.1.4. Mencione las prácticas de arbitraje que más le afectan al SLDI en su país.	A.1.4. Indicate which bypass practices affect the most to the ILSD in your country.

¹² CCP.I-TEL/doc.419/04 rev.1

<p>A.1.5. Con relación al tráfico internacional cursado hacia o desde su país, proporcione la siguiente información:</p> <p style="text-align: center;">Datos</p> <p style="text-align: center;">1998</p> <p style="text-align: center;">1999</p> <p style="text-align: center;">2000</p> <p style="text-align: center;">2001</p> <p style="text-align: center;">2002</p> <p style="text-align: center;">2003</p> <p>Tráfico total saliente (minutos) del servicio de larga distancia internacional</p> <p>Tráfico total entrante (minutos) del servicio de larga distancia internacional</p> <p>Número de prestadores del SLDI (operadores)</p>	<p>A.1.5. Regarding the international traffic routed to or from your country, provide the following information:</p> <p style="text-align: center;">Data</p> <p style="text-align: center;">1998</p> <p style="text-align: center;">1999</p> <p style="text-align: center;">2000</p> <p style="text-align: center;">2001</p> <p style="text-align: center;">2002</p> <p style="text-align: center;">2003</p> <p>Total outgoing traffic (minutes)</p> <p>Total incoming traffic (minutes)</p> <p>Total number of ILDS providers (operators)</p>
<p>A.1.6. Mencione las 5 principales rutas internacionales para su país.</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p>4. _____</p> <p>5. _____</p>	<p>A.1.6. Indicate the 5 principal routes for your country.</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p>4. _____</p> <p>5. _____</p>
2. Otro Tráfico Internacional	2. Other International Traffic
<p>A.2.1. Indique si en su país el intercambio de tráfico por Internet se encuentra:</p> <p>- Desregulado</p>	<p>A.2.1. Indicate if in your country traffic exchange via Internet is:</p>

<ul style="list-style-type: none"> - Regulado a nivel de red de transporte - Regulado al nivel de servicio final a usuarios - Regulado a nivel e contenidos - No determinado 	<ul style="list-style-type: none"> - Deregulated - Regulated to a transport network level - Regulated to a final user service level - Regulated to a contents level - Undetermined
A.2.2. Si este tráfico se encuentra regulado en algún nivel específico, mencione los aspectos principales de tal regulación.	A.2.2. If such services are regulated to some specific level, indicate which are the main aspects of such regulations.
A.2.3. Sírvase indicar si en su país la prestación del servicio de Telefonía por Protocolo Internet (Telefonía IP) se encuentra:	A.2.3. Please mention if in your country the Telephony service over Internet Protocol (IP Telephony) is:
<ul style="list-style-type: none"> - Prohibida. _____ - Reglamentada: _____ - No reglamentada: _____ - No determinada: _____ 	<ul style="list-style-type: none"> - Prohibited. _____ - Regulated: _____ - Not regulated: _____ - Undetermined: _____
A.2.4. ¿Existe en su país un plan o estrategia gubernamental para el desarrollo de la Telefonía IP? ¿En que consiste?	A.2.4. Is there in your country a government plan or strategy for the development of IP Telephony? Please explain?
A.2.5. ¿Qué oportunidades o desventajas considera que la Telefonía IP traerá a los diversos agentes en el mercado del servicio de telefonía?	A.2.5. Which opportunities or disadvantages do you consider that IP Telephony might bring to the different agents on the telephony service market.
Sección B. Expectativas a corto y mediano plazo sobre el marco regulatorio doméstico	Section B. Short and mid term expectations on the domestic regulatory framework
1. Tráfico Telefónico Internacional	1. International Telephony Traffic
B.1.1. ¿Se tiene previsto en su país reformar o modificar sustancialmente la regulación relativa al SLDI?	B.1.1. Has your Administration foreseen a substantial reform or modification to the regulatory framework for the ILDS?
B.1.2. Qué aspectos de su regulación tiene previsto modificar?	B.1.2. Which aspects of your regulation do you foresee to be modified?
2. Otro Tráfico Internacional	2. Other International Traffic
B.2.1. ¿Tiene previsto su país implantar medidas regulatorias para el intercambio de tráfico por Internet?	B.2.1. Has your Administration foreseen the implementation of regulatory measures for the traffic exchange via Internet?
B.2.2. ¿Tiene previsto su país prohibir o reglamentar el servicio de Telefonía IP?	B.2.2. Has your Administration foreseen the prohibition of the IP Telephony service?
Sección C. Marco regulatorio internacional actual	Section C. International regulatory framework in place
1. Tráfico Telefónico Internacional	1. International Telephony Traffic
C.1.1. Mencione si actualmente su Administración aplica o considera como referencia el Reglamento de Telecomunicaciones Internacionales (RTI).	C.1.1. Indicate if at present your Administration applies or takes as a reference the International Telecommunications Regulations (ITR).
C.1.2. ¿Considera necesaria la existencia de regulación internacional para el tráfico telefónico? Indique sus	C.1.2. Do you consider necessary the existence of international regulation for telephony traffic? Please

razones.	explain?
2. Otro Tráfico Internacional	2. Other International Traffic
C.2.1. ¿Considera que el actual RTI pueda ser aplicado a otros servicios de telecomunicaciones internacionales?	C.2.1. Do you consider that the present RTI can be applied to other international telecommunication services?
C.2.2. ¿Considera adecuado el actual sistema acuerdos de interconexión entre proveedores de troncales para el intercambio de tráfico de Internet?	C.2.2. Do you consider the present system of interconnection agreements between backbone providers for the exchange of Internet traffic appropriate?
C.2.3. ¿Considera que este tipo de relaciones comerciales debiera ser regulada internacionalmente? Indique sus razones.	C.2.3. Do you consider that these kind of commercial relationships should be regulated internationally? Please explain?
Sección D. Expectativas sobre la regulación internacional	Section D. Expectation on international regulation
1. Tráfico Telefónico Internacional	1. International Telephony Traffic
D.1.1. En caso de que el RTI fuera reformado ¿Qué elementos básicos considera que debiera contemplar un RTI actualizado?	D.1.1. In the case that the ITR were amended, which basic elements do you consider an updated ITR should include?
D.1.2. ¿Su Administración participa o participaría en el Grupo de Trabajo del Consejo de la UIT sobre la revisión del RTI?	D.1.2. Do your Administration participates or would participate in the ITU Council Working Group for the revision of the ITR?
D.1.3. Mencione si su Administración apoyaría la realización de una Conferencia Mundial de Telecomunicaciones en el año 2007 ó 2008?	D.1.3. Please mention if your Administration would support the realization of a World Conference on International Telecommunications for the year 2007 or 2008?
2. Otro Tráfico Internacional	2. Other International Traffic
D.2.1. Indique qué aspectos relativos a otros servicios internacionales deberían contemplarse en el RTI.	D.2.1. Indicate which aspects relative to other international services should be considered in the ITR.
D.2.2. En particular, respecto al tráfico internacional de Internet, qué disposiciones considera que debería incluir un RTI actualizado.	D.2.2. Particularly, regarding the international traffic via Internet, which provisions do you consider an updated ITR should include.
Sección E. Otros Temas	Section E. Other issues
Que otros temas adicionales considera su administración que debieran ser tratados en este marco?	What additional issues does your Administration consider should be included within this framework?

CCP.I/RES. 65 (V-04)¹³

TEMARIO, SEDE Y FECHA DE LA VI REUNIÓN DEL CCP. I

La V Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Normalización de Telecomunicaciones,

RESUELVE:

1. Realizar la VI Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Normalización de Telecomunicaciones en Cartagena, Colombia, en el primer semestre de 2005.
2. Adoptar el Proyecto de Temario para la VI Reunión del CCP.I adjunto en el anexo de esta resolución.

ANEXO A LA RESOLUCION CCP.I/RES. 65 (V-04)

1. Aprobación del temario y calendario de actividades
2. Establecimiento del Grupo de Redacción para el informe final
3. Informe y reunión de los Grupos de Trabajo:
 - 3.1. [Grupo de Trabajo sobre Coordinación de Normas](#)
 - 3.2. [Grupo de Trabajo sobre Servicios y Tecnologías de Redes Avanzadas](#)
 - 3.3. [Grupo de Trabajo sobre ARM y los Procesos de Certificación](#)
 - 3.4. [Grupo de Trabajo sobre Aspectos Económicos y Principios de Tarificación](#)
 - 3.5. [Grupo de Trabajo sobre Preparación para la Asamblea Mundial de Normalización de Telecomunicaciones](#)
 - 3.6. [Grupo de Trabajo sobre Preparación para la Conferencia Mundial sobre Telecomunicaciones Internacionales \(CMTI\)](#)
4. Temario, lugar y fecha para la VI Reunión de CCP.I
5. Aprobación del Informe Final
6. Otros asuntos

3.1 PROYECTO DE TEMARIO GRUPO DE TRABAJO SOBRE COORDINACIÓN DE NORMAS

1. Bienvenida a los participantes.
2. Presentación y adopción del temario y lista de documentos.
3. Aprobación del temario.
4. Examen del Informe de la reunión del GTCN durante la V reunión del CCP.I.

¹³ CCP.I-TEL/doc.554/04

5. Examen de las conclusiones y resultados relevantes del Taller sobre Redes de Próxima Generación del CCP.I de agosto 2004.
6. Examen y asignación de contribuciones a los Grupos Relatores:

6.1. Grupo Relator sobre Servicios Fijos y Móviles y Señalización de Redes

- Reevaluar el progreso en normas de señalización y recomendar la adopción de Documentos Coordinados de Normas (CSD), si corresponde
- Actualizar el documento de Redes de Próxima Generación - Reseña de Normas
- Reevaluar el progreso en Normas de Seguridad (fijo e inalámbrico) y recomendar la adopción de CSD basados en normas de seguridad, si corresponde

6.2 Grupo Relator sobre Infraestructura del Transporte

- Propuestas de normas para acceso por cable
- Propuestas de normas para acceso inalámbrico NGN

6.3 Grupo Relator sobre Administración y Operación de Redes de Comunicación

- Propuestas para Redes de Gestión de las Telecomunicaciones (TMN),
- Evaluar el progreso en la Carpeta Técnica sobre Seguridad de los Sistemas de Comunicación en las Américas

7. Contribuciones al Plan de Trabajo para el periodo 2005 del GTCN
8. Otros asuntos
9. Clausura de la reunión

**3.2 PROYECTO DE TEMARIO
GRUPO DE TRABAJO SOBRE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS DE REDES
AVANZADAS**

1. Bienvenida y adopción del temario
2. Informe de los relatores:
 - Servicios avanzados (Informe de VoIP)
 - Nombres de dominios en Internet
 - Seguridad Cibernética e Infraestructura Crítica
 - Tecnologías de acceso de banda ancha
3. Consideración del trabajo futuro y temas de estudio del Grupo de Trabajo
4. Aprobación del Informe Final
5. Otros asuntos

**3.3 PROYECTO DE TEMARIO
GRUPO DE TRABAJO SOBRE ACUERDOS DE RECONOCIMIENTO MUTUO
Y LOS PROCESOS DE CERTIFICACIÓN**

1. Bienvenida a los participantes
2. Presentación y aprobación del proyecto de temario
3. Informe sobre la última reunión del GT-CARM
4. Propuesta para preparar y aprobar planes para el Libro Amarillo sobre Procesos de Certificación para Equipo de Telecomunicaciones en las Américas.
5. Fechas de participación propuestas por los Estados miembros
6. Presentación por Estados miembros sobre las reglamentaciones y procedimientos que planean utilizar o están utilizando para implementar la Fase I del ARM

7. Discusiones sobre:
 - Cooperación con APEC
 - Guía y Herramientas de Gestión del ARM
 - Base de datos para almacenar la información producida en la implementación
 - Adiestramiento ARM
 - Presentación a los miembros de América Central y el Caribe
8. Información sobre actividades ITA de la OMC
9. Próxima reunión del GT-CARM y proyecto de temario

3.4 PROYECTO DE TEMARIO GRUPO DE TRABAJO SOBRE ASPECTOS ECONÓMICOS Y PRINCIPIOS DE TARIFICACIÓN

1. Bienvenida a los participantes.
2. Presentación, adopción del temario y lista de documentos.
3. Examen del informe de la última reunión del Grupo de Trabajo.
4. Presentación del Proyecto de Informe sobre Estructura de Costos de los servicios de telecomunicaciones, en función del mandato asignado por Resolución de la V Reunión del CCP.I.
5. Presentación de las contribuciones de las administraciones y miembros asociados sobre las Cuestiones de Estudio detalladas en el Plan de Trabajo del GT.
6. Presentación, análisis y aprobación del Informe relacionado con el estudio metodológico sobre el Costo de Capital para el sector de las telecomunicaciones en la región
7. Prestación, análisis y aprobación del cuadro comparativo de los países de la región sobre los Aspectos Económicos del Servicio Universal.
8. Situación de la Actualización de las Directrices de Interconexión de la CITEL
9. Estado de avance sobre el análisis de los aspectos económicos incluidos en los cuestionarios de Telecomunicaciones Internacionales (CITEL) y el de Reglamento de Telecomunicaciones Internacionales (UIT) del GT Preparatorio de la CMTI.
10. Presentación de los informes y actividades en curso de la Comisión Estudio 3 de la UIT- T.
11. Otros asuntos
12. Aprobación del Informe Final.
13. Próxima reunión del Grupo de Trabajo y proyecto de temario

3.5 PROYECTO DE TEMARIO GRUPO DE TRABAJO SOBRE PREPARACIÓN PARA LA ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

1. Bienvenida a los participantes
2. Presentación y aprobación del proyecto de temario y del calendario
3. Revisión de los resultados de la AMNT-04
4. Otros asuntos

3.6 PROYECTO DE TEMARIO GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA PREPARACIÓN PARA LA CONFERENCIA MUNDIAL DE TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES

1. Aprobación del temario
2. Revisión y aprobación del Informe del Grupo de Trabajo.
3. Presentación del resultado derivado de la compilación de la respuesta del Cuestionario contenido en la Resolución número CCP.I/RES.51 (IV-04).
4. Análisis de la viabilidad de presentar una contribución al Grupo de Trabajo del Consejo de la UIT con base al resultado antes mencionado.
5. Trabajos desarrollados en el Grupo de Trabajo del Consejo de la UIT para la revisión del Reglamento de Telecomunicaciones Internacionales:
6. Otros asuntos.

CCP.I/RES. 66 (V-04)¹⁴

TERMINOS DE REFERENCIA Y PLAN DE TRABAJO DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DEL CCP.I

La V Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Normalización de Telecomunicaciones,

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de mantener actualizados los términos de referencia y los programas de trabajo de los Grupos de Trabajo del CCP.I;
- b) Las propuestas recibidas de los Grupos de Trabajo del CCP.I durante esta reunión; y
- c) La resolución CCP.I/RES. 4 (I-02) que contiene la “Estructura del CCP.I (Normalización de Telecomunicaciones) y Mandatos de los Grupos de Trabajo - 2002-2006” resultado de la nueva estructura de los Comités aprobada por la Tercera Asamblea de la CITEL,

RESUELVE:

1. Aprobar los Términos de Referencia y Planes de Trabajo para los Grupos de Trabajo del CCP.I, según el Anexo a esta Resolución
2. Derogar el *resuelve* 2 de la Resolución CCP.I/RES.5 (I-02).
5. Derogar los *resuelves* 1 y 2 de la Resolución CCP.I/RES. 40 (III-03).

¹⁴ CCP.I-TEL/doc.550/04

ANEXO A LA RESOLUCION CCP.I/RES. 66 (V-04)

1. GRUPO DE TRABAJO SOBRE COORDINACIÓN DE NORMAS¹⁵

Presidente: Walter Calil (Brasil)

Vicepresidentes: Héctor Carril (Argentina) y Oscar Avellaneda (Canada)

1.1 Grupo Relator sobre Servicios de Telefonía Fija y Móvil y Señalización de Redes

Mandato: El grupo se enfocará en el estudio de las normas que son necesarias para la fácil transición de las Redes de Próxima Generación (NGN). Este abordará temas relacionados a la convergencia de redes existentes de un modo que mantenga el interfuncionamiento en toda la región. El grupo hará recomendaciones específicas (Documentos Coordinados de Normas, Carpetas Técnicas, etc.) y lineamientos de políticas relacionadas que cubran de la mejor forma las necesidades presentes y futuras de los usuarios de las redes a través de la región.

Co-relatores: Oscar Avellaneda y Marco Pérez

Términos de Referencia:

- a) Para identificar y evaluar los aspectos técnicos relacionados con las normas de protocolo requeridas por la interconectividad e interfuncionamiento de las redes de comunicación existentes y futuras (fijas e inalámbricas) en toda la región que últimamente resulten en el surgimiento de una red única y transparente.
- b) En primer lugar, recurrir al trabajo existente de los organismos que fijan las normas, incluyendo el UIT-T, el IETF, y otros foros según sea necesario.
- c) Recomendar normas que traten con los siguientes temas:
 - Definición y arquitectura del servicio de Multimedia;
 - Requisitos de señalización y protocolo (redes inteligentes);
 - Servicios basados en IP (Voz sobre IP, vídeo sobre IP, etc.);
 - Servicios de emergencia;
 - Aspectos de las redes de acuerdo con IMT-2000 y demás (Internet inalámbrico, armonización y convergencia, control de la red, movilidad, itinerancia, etc.);
 - Funcionamiento entre redes de telecomunicación tradicionales y redes en desarrollo.
- d) Identificar, de manera oportuna y continua, los obstáculos del interfuncionamiento plena de las redes en las Américas e informar sobre esto tanto al Grupo de Trabajo sobre la Coordinación de las Normas como al Grupo de Trabajo sobre Tecnologías y Servicios de Redes Avanzadas.
- e) Establecer los enlaces necesarios con otros organismos de normalización y foros de la industria para avanzar en el trabajo.

¹⁵ CCP.I-TEL/doc.539/04

Plan de Trabajo:

	VI CCP.I (2005)	VII CCP.I (2005)
Reevaluar el avance en las normas de señalización y recomendar la adopción de Documentos Coordinados de Normas (CSD) si procede.		
Actualizar el documento de Visión de Conjunto de las Normas: Redes de Próxima Generación.		
Reevaluar el avance en las Normas de Seguridad (fijos e inalámbricos) y si fuese apropiado recomendar la adopción de un CSD basado en normas de seguridad.		
Evaluar el avance que ha habido en armonización y convergencia de los aspectos de las redes de IMT-2000.		
Considerar la iniciación del trabajo en servicios de comunicación de emergencia.		
Evaluar de nuevo el plan de trabajo actual basados en nuevos desarrollos del ambiente de las telecomunicaciones.		

1.2 Grupo Relator sobre Infraestructura del Transporte

Mandato: El mandato de este Grupo Relator es estudiar las normas relacionadas con la capa de transmisión para el acceso, metropolitano y las secciones de gran longitud de las redes de telecomunicaciones y su aplicación a las redes regionales. Este grupo también abordará asuntos relativos a las terminales y de planta externa. Se harán recomendaciones específicas (Documentos Coordinados de Normas, Carpetas Técnicas, etc.) y lineamientos de políticas afines que sirvan de la mejor manera a los usuarios actuales y futuros de las redes de transporte en la región.

Relator: Walter Calil Jabur (Brasil) (interino)

Términos de Referencia:

- a) Identificar y evaluar los aspectos técnicos relacionados con las normas requeridas para apoyar la interconectividad e interfuncionamiento de las redes de transporte existentes y futuras en la región que últimamente resulten en el surgimiento de redes ópticas de extremo a extremo.
- b) Primeramente recurrir al trabajo en normalización del UIT-T y otros foros apropiados.
- c) Recomendar normas que atiendan los siguientes temas:
 - Redes ópticas de transporte metropolitanas y de gran longitud;
 - Acceso a redes de Transporte (LANs, xDSL, Ethernet, cable módem, fibra, LANs inalámbricas, etc.);
 - Terminales (PC, TV, teléfono, codecs, etc.);
 - Planta externa.

- d) Identificar de manera oportuna y continua, los obstáculos para el interfuncionamiento pleno de extremo a extremo de las redes de transporte alrededor del hemisferio y reportarlos al Grupo de Trabajo sobre Coordinación de Normas y al Grupo de Trabajo de Servicios y Tecnologías de Redes Avanzadas.
- e) Establecer relaciones con otros organismos de normalización y foros industriales cuando sea necesario a medida que el trabajo progrese.

Plan de Trabajo:

	VI CCP.I (2005)	VII CCP.I (2005)
Considerar la recomendación de un CSD en las normas de Accesos a Cable.		
Comenzar a estudiar las normas de acceso inalámbrico para NGN.		
Iniciar estudios en Red Óptica de Conmutación Automática (ASON) / Conmutación por Etiquetas Multiprotocolo Generalizado (GMPLS).		
Iniciar estudios en Ethernet Óptica.		
Evaluar de nuevo el plan de trabajo basándose en los nuevos avances en el ámbito de las telecomunicaciones y proponer un nuevo plan de trabajo si necesario.		

1.3 Grupo Relator sobre Administración y Funcionamiento de las Redes de Comunicaciones

Mandato Este grupo se enfocará en el estudio de las normas que aplican a la planificación, ingeniería y aprovisionamiento de recursos para la red; hacia operaciones, mantenimiento o procedimientos administrativos; o hacia los requerimientos y recomendaciones para apoyar los sistemas y equipo que pueden usarse para estas funciones. Este grupo hará las recomendaciones específicas (Documentos Coordinados de Normas, Carpetas Técnicas, etc.) y los lineamientos de políticas afines que sirvan de la mejor forma a las necesidades presentes y futuras de los Estados miembros de la región.

Relator: Héctor Carril (Argentina) (interino)

Términos de Referencia:

- a) Primeramente recurrir al trabajo ya existente realizado por los organismos que fijan las normas, incluyendo el UIT-T, y otros foros según sea necesario.
- b) Identificar y evaluar las normas relacionadas con las funciones administrativas de apoyo tales como métodos para cobros, contabilidad y datos de facturación.
- c) Recomendar las normas que se relacionan con los siguientes temas:

- Administración de los servicios de comunicaciones, redes y equipo;
 - Seguridad del sistema de comunicaciones (interceptación legal, privacidad, prevención de fraude, cibercrimen, sabotaje, etc.),
 - Numeración, Denominación y Direcciones (ENUM);
 - Desempeño y Calidad de Servicio (QoS).
- d) Identificar de manera oportuna y continua, los obstáculos para un interfuncionamiento pleno de los sistemas de administración de redes de comunicaciones a lo largo del hemisferio y reportarlos tanto al Grupo de Trabajo sobre Coordinación de Normas como al Grupo de Trabajo sobre Servicios y Tecnologías y de Redes Avanzadas.
- e) Mantener relaciones con los organismos externos al CCP.I que se encargan de fijar normas.

Plan de Trabajo:

	VI CCP.I (2005)	VII CCP.I (2005)
Considerar la recomendación de adoptar un CSD basado en normas de Gestión de Redes de Telecomunicaciones (TMN).		
Iniciar la elaboración de una Carpeta Técnica sobre Seguridad en Sistemas de Comunicaciones en las Américas. Este documento abarcará prevención de fraude, interceptación legal, privacidad, cibercrimen, sabotaje y temas relacionados.		
Estudiar las normas de administración para las Redes de Próxima Generación.		
Considerar la recomendación de adoptar un CSD para el mapa de la numeración telefónica (ENUM).		
Evaluar de nuevo el plan de trabajo basándose en los nuevos desarrollos en el ámbito de las telecomunicaciones y proponer un nuevo plan de trabajo si fuera necesario.		

2. GRUPO DE TRABAJO SOBRE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS DE REDES AVANZADAS¹⁶

Presidenta: Amal Abdallah (Estados Unidos de América)

VicePresidentes: Victor Artiga (El Salvador) and Rodrigo Robles (Guatemala)

2.1 Cuestión de Estudio I: Asuntos relativos a los nombres de dominio de Internet

Relator: Oscar Messano (Argentina)

Términos de referencia:¹⁷

- a) Llevar a cabo un estudio sobre las políticas gubernamentales y experiencias en la gestión de los ccTLD en los países de la región, incluyendo un análisis comparativo de estas experiencias, encargando al Grupo de Trabajo sobre Servicios y Tecnologías de Redes Avanzadas el identificar dentro de este estudio los casos de “Mejores Practicas”.
- b) Llevar a cabo un estudio sobre las políticas gubernamentales y experiencias en la gestión de bloques de direcciones IP en los países de la región, incluyendo un análisis comparativo de estas experiencias, encargando al Grupo de Trabajo sobre Servicios y Tecnologías de Redes Avanzadas el identificar dentro de este estudio los casos de “Mejores Practicas”.
- c) Trabajar con los Estados miembros y los miembros asociados en la recopilación de la información requerida en los *resolves* 1 y 2, e incluir las actividades de otras entidades competentes.
- d) Hacer una recopilación de los documentos emitidos por el GAC.
- e) Analizar las políticas de la ICANN para la gestión de los bloques de direcciones IP.
- f) Hacer seguimiento a las actividades de la ICANN, y en especial, analizar el proceso de reforma de esta organización.
- g) Hacer seguimiento a los trabajos del grupo del Secretario General de Naciones Unidas para la gobernanza de Internet.

Plan de Trabajo:¹⁸

	VI CCP.I (2005)	Comité de Coordinación (2005)
Actualización del documento CCP.I-TEL/doc.515/04 “Estudio sobre Nombres de Dominio”		
Presentación del estudio sobre Direcciones IP. Informe parcial		
Presentación de la primera recopilación de datos sobre gobernanza de		

¹⁶ CCP.I-TEL/doc.557/04

¹⁷ CCP.I-TEL/doc.531/04 cor.1

¹⁸ CCP.I-TEL/doc.535/04

Internet		
Elaboración de una propuesta común de CITELE al grupo de trabajo del Secretario General de las Naciones Unidas. La que tendría que elaborarse durante la próxima reunión de CCP.I., de ser necesario se programaría una reunión de la Relatoría durante la reunión del comité de coordinación en Washington D.C. Posibilidad de generar acciones que complementen dichos estudios según lo requiera el GT.		

2.2 Cuestión de Estudio II: Seguridad en el ciberespacio e infraestructura crítica

Mandato: Estudiar los aspectos de seguridad relacionados al desarrollo de la red de comunicaciones, su papel para apoyar otras infraestructuras críticas, el papel que el sector privado desempeña para asegurar la red de comunicaciones y los enfoques locales y regionales que se requieren en la región de las Américas sobre este asunto. Evaluar el trabajo que actualmente realiza la OEA, la UIT y otras organizaciones sobre asuntos relacionados con la infraestructura crítica de las redes de comunicación en toda la región. Este tema deberá cubrir, pero no estará limitado a:

Relatora: Marian Gordon, (Estados Unidos de América)

Términos de referencia:

- a) Encontrar enfoques locales y regionales para la seguridad de la red, estrategias de despliegue, intercambio de información, y acercamiento al sector público y privado
- b) Revisar los diferentes marcos y lineamientos en la red y seguridad en el ciberespacio y su aplicación en la Región de las Américas
- c) Promover el diálogo en relación al trabajo de la UIT (es decir, la Comisión de Estudio 17) y otros foros pertinentes sobre seguridad de la red en el ciberespacio
- d) Promover la cooperación entre los Estados miembros en los aspectos relacionados con la interconectividad de la estructura de base de la red avanzada incluyendo los puntos de intercambio de tráfico y su nivel de descentralización.

Plan de Trabajo:¹⁹

- a) Desarrollar enfoques nacionales y regionales para la seguridad de redes, estrategia de despliegue, intercambio de información y extensión a los sectores público y privado:
 - Reunir las mejores prácticas regionales para la comunicación de redes y la protección de la infraestructura.
 - Examinar los diferentes marcos y directrices para la seguridad de redes y cibernética, y su aplicabilidad en la región de las Américas.
- b) Fomentar la cooperación entre los Estados miembros sobre aspectos relacionados a la seguridad de redes:

¹⁹ CCP.I-TEL/doc.540/04

- Asistir a las Administraciones para estimular a los proveedores de redes y servicios a que implementen normas técnicas para redes seguras.
- c) Identificar y evaluar las cuestiones de implementación y políticas en materia de las normas requeridas para la seguridad de las redes de comunicaciones actuales y futuras (fijas e inalámbricas) en toda la región. Esta tarea se basará primordialmente en el trabajo del UIT-T (sobre todo en las Cuestiones de Estudio de seguridad de GT 17 y el GT de Seguridad del Grupo Temático del UIT-T sobre NGN). También se considerarán, como corresponda, a otros organismos normalizadores existentes, incluyendo al IETF, y a otras SDO regionales:
- Concientizar a los Estados miembros en cuestión de normas de seguridad de particular importancia.
- d) Reconociendo la importancia crítica de la seguridad cibernética, fomentar diálogo entre los miembros de CCP.I de la CÍTEL para desarrollar un capítulo sobre Seguridad Cibernética para la nueva edición del Libro Azul “Políticas de Telecomunicación para las Américas”, una publicación conjunta de CÍTEL y la UIT.
- e) Identificar, de manera oportuna y continua, los obstáculos a la implementación de medidas de seguridad en las redes de la región. Esto requerirá una cooperación continua entre el Grupo de Trabajo sobre Coordinación de Normas y el Grupo de Trabajo sobre Tecnologías y Servicios de Redes Avanzadas.
- f) Crear enlaces con otros organismos responsables de las normas y los foros de la industria, como paso necesario para adelantar el trabajo establecido en los mandatos de la OEA.

2.3 Cuestión de Estudio III: Tecnologías de Acceso a la Banda Ancha

Mandato: Perfeccionar una mejor comprensión de los beneficios asociados a las tecnologías de la banda ancha. Este tema deberá cubrir, pero no estará limitado a:

- a) Banda ancha como tecnología de avance rápido
- b) Evolución y despliegue de la infraestructura de banda ancha
- c) Normas de acceso a la banda ancha
- d) Migración a las nuevas redes (basadas en IP)
- e) Temas de seguridad relativos a tecnologías de banda ancha
- f) Acceso a las tecnologías de banda ancha

Relatores: Santiago Reyes Borda (Canada) y Miki Saito (Paraguay)

Plan de Trabajo: ²⁰

²⁰ CCP.I-TEL/doc.545/04

Elaborar una serie de documentos (carpetas técnicas) para ayudar a las administraciones de la región en el diseño e introducción de sus tecnologías de acceso de banda ancha y sus estrategias de servicios. Los primeros documentos serán los siguientes:

	VI CCP.I (2005)	VII CCP.I (2005)
Referencia de las tecnologías de acceso de banda ancha disponibles.		
Una lista de las mejores prácticas y estudios de casos para introducir las tecnologías de acceso de banda ancha para el desarrollo social y económico.		
Una encuesta de la introducción de las tecnologías de acceso de banda ancha actual en los países de la región.		

2.4 Cuestión de Estudio IV: Servicios Avanzados²¹

Mandato: Estudiar el desarrollo de los servicios de la nueva generación en la Región de las Américas. Estudiar el impacto en la implementación de nuevos servicios de telecomunicaciones, especialmente aquellos que están apoyados en IP, como los *servicios de telefonía y multimedios IP*; así como proporcionar información sobre estos servicios a los países de la Región. Investigar e informar sobre las características de las nuevas tecnologías y su aplicación entre los Estados miembros de la Región. Los temas a considerar incluyen Voz sobre Protocolo de Internet (VoIP) y la migración desde las redes tradicionales hacia los nuevos servicios.

Relator: Eduardo Gabelloni (Argentina)

Programa de Trabajo:

	VI CCP.I (2005)	VII CCP.I (2005)
Identificar servicios de interés en redes avanzadas		
Mantener actualizado el Estudio de VoIP		
Presentar un informe sobre la migración con las contribuciones recibidas y una estructura del trabajo final		
Identificar servicios de interés en redes avanzadas		
Mantener actualizado el Estudio de VoIP		
Presentar borrador del trabajo con los lineamientos		

²¹ CCP.I-TEL/doc. 551/04

3. GRUPO DE TRABAJO SOBRE ACUERDOS DE RECONOCIMIENTO MUTUO Y PROCESOS DE CERTIFICACIÓN²²

Co- Presidentes: Andy Kwan (Canadá), Raúl Topete (México)

VicePresidentes: Alberto Zetina (México) República Dominicana

Términos de referencia:

Acuerdos de Reconocimiento Mutuo

- a) Continuar la implementación del ARM interamericano, pasando de la fase I a la fase II.
- b) Desarrollar e implementar una base de datos para almacenar información generada por la aplicación del ARM.
- c) Alentar y apoyar la implementación del ARM por parte de los estados miembros de América Central y del Caribe.
- d) Llevar a cabo un seminario anual para brindar información y capacitación a los estados miembros que planeen implementar el ARM.
- e) Cooperar con otros grupos regionales, en especial con el grupo APEC TEL, para la implementación del ARM.
- f) Desarrollar nuevos y más sencillos procedimientos de evaluación de la conformidad.

Procedimientos de Evaluación de la Conformidad

- a) Llevar a cabo las actividades necesarias para la elaboración y permanente actualización del Libro Amarillo sobre Procedimientos de Evaluación de la Conformidad de Equipos de Telecomunicaciones en las Américas.
- b) Estudiar los requerimientos de Procedimientos de Evaluación de la Conformidad, incluyendo los de Certificación, de equipos de telecomunicaciones en los diferentes países de la CITEL, a fin de desarrollar análisis que permitan armonizar estos Procedimientos en la región.
- c) Desarrollar las Guías sobre Políticas de Evaluación de la Conformidad, incluyendo los Procesos de Certificación que sean convenientes para su posible aplicación por los Estados miembros de la CITEL.
- d) Elaborar y desarrollar un Plan de Cooperación con otras regiones sobre sus Procedimientos de Evaluación de la Conformidad, incluyendo los Procedimientos de Certificación, y proponer soluciones apropiadas para los Estados miembros de la CITEL.
- e) Realizar foros y seminarios sobre Procedimientos de Evaluación de la Conformidad y sobre Procesos de Certificación para promover la información y capacitación de los recursos humanos en la región.

²² CCP.I-TEL/doc.556/04

- f) Creación y actualización de la base de datos sobre los Procedimientos de Evaluación de la Conformidad, incluyendo los Procesos de Certificación, aplicables en los Estados miembros de la CITEL.
- g) Estudiar los requerimientos de evaluación de la conformidad de los procesos necesarios para el desarrollo de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información y sus aplicaciones, adicionales a los requerimientos de certificación y evaluación de la conformidad de equipos de telecomunicaciones basados en tecnologías de la información, para sustentar recomendaciones de políticas y estrategias en esta materia a ser consideradas por los países de la CITEL.
- h) Actuar coordinadamente con los trabajos de la Comisión de Estudios 17 de la UIT-T y otras Comisiones de Estudios de la UIT que están trabajando sobre los temas de la seguridad en las redes de información y comunicación y vincular sus resultados con el estudio y desarrollo de los temas relativos a la certificación de firmas electrónicas, seguridad en transacciones en línea y autenticación de actores en ellas (RES. PLEN/2 de la PP-02 de Marrakech 2002).
- i) Estudiar y desarrollar los temas relativos a la certificación de firmas electrónicas, seguridad en transacciones en línea y autenticación de los actores en ellas.

Programa de Trabajo:

	VI CCP.I (2005)	VII CCP.I (2005)
Terminación del “Libro Amarillo sobre Procedimientos de Evaluación de la Conformidad de Equipos de Telecomunicaciones en las Américas”.		
Estudiar los requerimientos de Procedimientos de Evaluación de la Conformidad, incluyendo los de Certificación, de equipos de telecomunicaciones en los diferentes países de la CITEL, a fin de desarrollar análisis que permitan armonizar estos Procedimientos en la región.		
Desarrollar guías sobre políticas de procesos de Evaluación de la Conformidad incluyendo los Procesos de Certificación aplicadas exitosamente en otros países o regiones, y que sean convenientes para su posible aplicación por los Estados miembros de la CITEL		
Elaborar un Plan de Cooperación con otras regiones sobre sus Procedimientos de Evaluación de la Conformidad, incluyendo los Procesos de Certificación, y proponer soluciones apropiadas para los Estados miembros de la CITEL.		
Continuar promoviendo el Acuerdo Interamericano de Reconocimiento Mutuo en las Américas.		

4. GRUPO DE TRABAJO SOBRE ASPECTOS ECONÓMICOS Y PRINCIPIOS DE TARIFICACIÓN ²³

Presidente: Facundo Fernández (Argentina)

Vice-Presidentes: Leticia Díaz (México), Justin Connor (Estados Unidos)

Términos de referencia:

- a) Identificar y solicitar mandatos al CCP.I para desarrollar proyectos sobre aspectos económicos y principios de Tarifación y Costos, de acuerdo a las necesidades de los países miembros o aquellas que surjan a raíz de los avances tecnológicos y aparición de nuevos servicios de telecomunicaciones.
- b) Que este Grupo de Trabajo además de sus proyectos, responda a las solicitudes de asistencia requeridas por otros Grupos de Trabajo de esta Comisión, sujeto al alcance de la CITEL.
- c) Definición e incorporación de indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan medir el impacto real que representa para el desarrollo de las comunidades; tanto de productividad, inversión, producción e impacto en la generación de empleo, como de evolución de los diversos servicios, tecnologías de aplicación y de conectividad.
- d) Tomar en consideración las actividades de la Comisión de Estudio 3 del UIT-T a fin de que se puedan presentar contribuciones de la Región de las Américas.

Plan de trabajo:

- a) Estudiar los aspectos económicos en el desarrollo de las telecomunicaciones, analizando la evolución en la región y las situaciones particulares de los países. La incidencia de la inversión local en infraestructura, tecnología e investigación y desarrollo; y su impacto en el crecimiento de los países, de su producción y los efectos sobre la inclusión social y digital de las comunidades.
- b) Recabar información y evaluar modelos de costos para los distintos servicios de telecomunicaciones; priorizando la experiencia en la región y las necesidades de los países miembros, evaluando permanentemente la incidencia de las nuevas tecnologías.
- c) Estudiar los aspectos económicos relativos a las tarifas, tales como las tasas, los cargos de acceso, etc., considerando el impacto de las redes de nueva generación.
- d) Estudiar los aspectos económicos asociados con la Internet en las Américas.
- e) Estudiar la competitividad de los mercados de telecomunicaciones, entre los que se encuentran los efectos de las prácticas anticompetitivas y las medidas reglamentarias para impedirlos.

Cuestiones de Estudio: Para las cuestiones de estudios propuestas, se estima necesario generar un vínculo de coordinación con la Comisión de Estudio 3 de la UIT-T, con el objeto de no duplicar esfuerzos y aportar desde la CITEL las visiones regionales sobre los principales temas de estudio del período 2004 - 2008, así como fomentar el intercambio de experiencias y la

²³ CCP.I-TEL/doc.549/04 rev.2

transferencia de conocimientos entre los Estados miembros. Asimismo, será de importancia como misión del GT determinar posibles Resoluciones y Recomendaciones sobre la materia en cuestión y su posterior seguimiento.

4.1 Cuestión de Estudio I: Modelos de costos y determinación de tarifas para los distintos servicios de telecomunicaciones.

Mandato: Identificar, estudiar y evaluar modelos de costos y tarifación, priorizando la experiencia de la región y las necesidades de los países miembros y considerando la incidencia de las nuevas tecnologías.

Términos de referencia:

Los **ítems** que pueden abarcar esta cuestión, sin ser excluyentes son:

- Evolución de los costos operativos y de inversión en los diferentes servicios
- Incidencia de la innovación tecnológica
- Incidencia de la amortización de los bienes de capital invertidos.
- Comparación de distintos modelos de análisis de costos.

4.2 Cuestión de Estudio II: Aspectos económicos de los servicios de telecomunicaciones suministrados por redes basadas en IP y redes de nueva generación.

Mandato: Identificar, estudiar y evaluar los aspectos económicos de los servicios basados en redes de nueva generación en los países de la región, considerando la incidencia en el crecimiento del sector, los costos y ahorros potenciales

Términos de referencia:

Los **ítems** que pueden abarcar esta cuestión, sin ser excluyentes son:

- Aspectos económicos asociados con la conectividad
- Incidencia de las regulaciones en costos y precios de los servicios basados en redes IP y redes de nueva generación.

4.3 Cuestión de Estudio III: Incidencia del sector de las telecomunicaciones en desarrollo económico de los países.

Mandato: Identificar, estudiar y evaluar los distintos factores de la actividad de las telecomunicaciones, su incidencia en el crecimiento económico y su impacto en la distribución del ingreso.

Términos de referencia:

Los **ítems** que pueden abarcar esta cuestión, sin ser excluyentes son:

- Evolución y perfil de la inversión pública y privada en el sector.
- La incidencia de la investigación y desarrollo local
- Desarrollo de los complejos industriales nacionales del sector
- Elaboración de indicadores de comercio internacional y regional de productos y servicios de telecomunicaciones.
- El crecimiento del sector y su incidencia en la generación de empleo.

5. GRUPO DE TRABAJO SOBRE PREPARACIÓN PARA LA ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES ²⁴

Presidente: Bruno de Carvalho Ramos (Brasil)

Vicepresidente: República Dominicana, Ecuador

Términos de Referencia:

- 1.1. Identificar prioridades en las nuevas directrices para la Oficina de Normalización de Telecomunicaciones – UIT-T, incluyendo las responsabilidades de los Estados miembros y los Miembros del Sector;
- 1.2. Estudiar y analizar los nuevos métodos de trabajo en el UIT-T, dirigidos a:
 - Mayor flexibilidad;
 - Optimización de los recursos, incluyendo nuevas formas de reuniones, manejo de documentos y traducciones;
 - Transparencia y coordinación entre la UIT y las Organizaciones de Desarrollo de Normas (SDOs).
- 3.4 Revisar la estructura de la Oficina de Normalización, con los Países Miembros y Miembros Asociados (operadores y proveedores de tecnología) y continuar decidiendo prioridades y direcciones con mayor flexibilidad y rapidez, permitiendo una participación más activa del sector privado en el alcance de las necesidades de los Miembros del Sector;
- 3.5 Analizar las responsabilidades del Grupo Asesor (GANT);
- 3.6 Proponer documentos de para la AMNT que expresen las expectativas de las Administraciones de la CITEL.

²⁴ CCP.I-TEL/doc.104/03 rev.5

6. GRUPO DE TRABAJO SOBRE PREPARACIÓN PARA LA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES (CMTI)²⁵

Presidente: Fernando Carrillo (México)

VicePresidente: Panama

Términos de referencia

A continuación se enlistan la propuesta de términos de referencia para el GT-CMTI:

- a) En coordinación con el GT-RTI y la Comisión de Estudio 3 la UIT, y considerando los planes de trabajo de estos grupos, el GT-CMTI llevaría a cabo un proceso de revisión y estudio del RTI, a fin de que se puedan presentar posiciones interamericanas, posiciones comunes o contribuciones en los foros regionales e internacionales entorno a la celebración de la CMTI.
- b) Establecer un foro electrónico en el CCP.I para la participación de los Estados miembros y Miembros asociados.
- c) Coordinar con el Grupo de Trabajo sobre la preparación para la AMNT las posiciones interamericanas, posiciones comunes o contribuciones, a ser presentadas en la AMNT sobre el RTI, en caso necesario.
- d) Dar seguimiento y retroalimentar las actividades que se desarrollen dentro del GT-RTI.
- e) Dar seguimiento y retroalimentar las actividades que al respecto se encuentran desarrollando en diversos foros de la UIT, tales como el Grupo de Trabajo del Consejo, la Comisión de Estudio 3, y el Grupo de Tarificación para América Latina y el Caribe (Grupo TAL).

Plan de trabajo:

	2003	2004	2005	2006	2007 ¹	2008 ¹
- Instalación del Grupo de Trabajo - Establecimiento de términos de referencia - Distribución de documentación - Adopción de un procedimiento de IAPs						
Recopilación de información sobre regulación doméstica de telecomunicaciones internacionales (cuestionarios y/o consultas)						
Presentación del resultado derivado de la compilación de la respuesta del Cuestionario contenido en la Resolución número CCP.I/RES.51 (IV-04)						
Análisis de la viabilidad de presentar una contribución al Grupo de Trabajo del Consejo de la UIT con base al resultado antes mencionado.						
Análisis inicial del contenido actual del RTI						

²⁵ CCP.I-TEL/doc.555/04

Definición de una metodología de trabajo por temas específicos														
Discusión y consenso para la elaboración de proyectos de IAP por temas específicos														
Seguimiento de los resultados de la Conferencia de Plenipotenciarios.														
Elaboración de Propuestas Interamericanas (IAPs)														
Participación en la CMTI a efecto de presentar las IAPs														

¹Año a ser determinado durante la Conferencia de Plenipotenciarios.

IV DECISIONES

La V reunión del Comité Consultivo Permanente I: Normalización de Telecomunicaciones,

DECIDE:

CCP.I/DEC. 17 (V-04)²⁶

Encargar a la Secretaría de la CITEI, que en nombre del Presidente del CCP.I, envíe notas de agradecimiento por el excelente trabajo en la coordinación realizado por:

- Instituto de Entrenamiento de Estados Unidos (USTTI) por el Seminario/Taller conjunto USTTI-CITEI sobre Voz sobre IP por videoconferencia realizado el 3 de agosto de 2004.
- Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) por el Taller de Redes de Próxima Generación realizado el 4 de agosto de 2004.

CCP.I/DEC. 18 (V-04)²⁷

Enviar para su revisión el adendo 1 del documento CCP.I-TEL/doc.487/04 add.1 " Estudio sobre Aspectos Económicos del Servicio Universal" a los Estados miembros. La fecha límite para la recepción de la información será el 30 de noviembre de 2004 y se presentará un informe de sus resultados durante la próxima reunión del CCP.I.

CCP.I/DEC. 19 (V-04)²⁸

Encargar a la Secretaría de la CITEI que circule el aviso de cambio de numeración de Guatemala que se incluye en el documento CCP.I-TEL/doc. 544/04. La Administración de Guatemala a partir del 18 de septiembre de 2004 a las 0:00 horas (-6 GMT), cambia la longitud del número de abonado nacional de 7 a 8 dígitos.

CCP.I/DEC. 20 (V-04)²⁹

- a. Encargar a los Presidentes de los Grupos de Trabajo, Sub Grupos y Relatorías a incluir en su informe final un Proyecto de Agenda de los asuntos a tratar en la siguiente reunión del CCP.I, con los detalles disponibles incluyendo descripciones de temas, tareas y resultados esperados que se trataran.
- b. Encargar a la Secretaría de la CITEI a circular a todos los Miembros y Miembros Asociados del CCP.I el Proyecto de Agenda en un plazo no mayor a los 5 días posteriores al término de la reunión del CCP.I.
- c. Incluir en la carta de circulación del Proyecto de Agenda una invitación a remitir contribuciones sobre cada uno de los

²⁶ CCP.I-TEL/doc.547/04

²⁷ CCP.I-TEL/doc.527/04

²⁸ CCP.I-TEL/doc.544/04

²⁹ CCP.I-TEL/doc.513/04

temas incluidos en la misma, ya sea por e-mail (citel@oas.org) o por medio de los grupos de discusión creados en el Foro Electrónico de la CITELE.

- d. Encargar a los Presidentes de los Grupos de Trabajo a coordinar previamente a la realización de la reunión de su Grupo de Trabajo, con aquellos Miembros de la CITELE que por alguna razón se vean impedidos a participar en dicha reunión y así lo soliciten, la debida presentación y consideración de sus contribuciones cuando estas contengan puntos de acción a considerar por el Grupo de Trabajo. Cuando se trate de Documentos Informativos estos podrán ser presentados por el Presidente o Vice Presidente del Grupo de Trabajo.
- e. El plazo para la presentación de documentos vencerá una semana antes de la fecha en que debe comenzar la reunión, sin contar el primer día. Los documentos recibidos después de ese plazo fijado serán transferidos a la siguiente reunión del CCP.I.
- f. Para que pueda efectuarse la traducción de los documentos presentados, las Administraciones deben presentar sus contribuciones hasta dos semanas antes de la fecha de comienzo de la reunión. Los documentos que se presenten después de esa fecha podrán no traducirse.

CCP.I/DEC. 21 (V-04)³⁰

Encargar a la Secretaría de la CITELE que a re-enviar la Resolución CCP.I/RES.29 (III-03) a todos los Estados miembros de la CITELE, solicitándoles la actualización del “Programa de Participación de los Estados miembros”, y elevar la información para los Anexos 1, 2, 3 y 4 al MRAMS.

CCP.I/DEC. 22 (V-04)³¹

1. Aceptar la propuesta presentada por el Instituto Nacional de Normalización y Tecnología de los Estados Unidos (NIST), Centro Regional para Capacitación de la CITELE, para llevar a cabo conjuntamente con el Instituto de Capacitación para las Telecomunicaciones de los Estados Unidos (USTTI), Centro Regional para Capacitación de la CITELE, un Taller de ARM en 2005 en los Estados Unidos.
2. Encargar al Secretario Ejecutivo de la CITELE que lleve a cabo las consultas apropiadas con el NIST y el USTTI en Washington DC de modo a incluir el Taller de ARM en la propuesta de la USTTI de capacitación para las telecomunicaciones para el año 2005.
3. Invitar al Presidente del CCP.I a hacer llegar una nota al Coordinador de Desarrollo de Recursos Humanos de la

³⁰ CCP.I-TEL/doc.537/04 rev.1

³¹ CCP.I-TEL/doc.537/04 rev.1

CITEL, comunicándole el total apoyo del CCP.I a esta importante iniciativa y solicitando su inclusión dentro del Programa de Capacitación de la CITEL para el año 2005.

CCP.I/DEC. 23 (V-04)³²

Enviar el documento CCP.I-TEL/doc.476/04 “Documento coordinado de normas para el RFC 3261 del IETF – SIP: Protocolo de Iniciación de Sesiones” a los Estados miembros para su consideración y comentarios, solicitando se envíe respuesta a esta consulta en un plazo de dos meses a partir de la fecha del envío. El Presidente del Grupo de Trabajo de Coordinación de Normas presentará un informe de los resultados de la consulta en la próxima reunión del CCP.I.

V LISTA DE DOCUMENTOS BASICOS

Acta resumida de la Sesión de Inauguración y
Primera Sesión Plenaria:
Acta resumida de la Segunda Sesión Plenaria:
Acta resumida de la Tercera Sesión Plenaria y
Sesión de Clausura:
Lista de Documentos:
Lista de Participantes:
Informe Final de la Reunión:

CCP.I-TEL/doc.524/04 cor.2

CCP.I-TEL/doc.546/04

CCP.I-TEL/doc. 563/04 cor.1

CCP.I-TELdoc. 446/04 rev.5

CCP.I-TEL/doc. 447/04 rev.1

CCP.I-TEL/doc.564/04 rev.1cor.2

³² CCP.I-TEL/doc.541/04